

**Hoja de Ruta
para hacer de Honduras
un país libre de trabajo infantil
y sus peores formas**

Proyecto

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
No. ATN/SF-10219-RG

Componente

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones de trabajadores y empleadores del país, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades" y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Siglas	7
Resumen ejecutivo	11
Capítulo 1. Introducción	
1. Antecedentes	15
2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?	17
3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta	17
4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta	17
5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Protección de la niñez y la adolescencia	18
6. Temas transversales de la Hoja de Ruta	19
7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta	20
Capítulo 2. Dimensión de Impacto: Lucha contra la pobreza y trabajo infantil	
1. Objetivo estratégico de desarrollo	26
2. Temas y desafíos	26
3. Enfoques estratégicos	29
4. Premisas y riesgos	30
5. Resultados, indicadores y metas	30
5.1. Resultado 1	30
5.1.1. Enunciado del resultado	30
5.1.2. Indicadores y metas	31
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	32
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	33
5.2. Resultado 2	34
5.2.1. Enunciado del resultado	34
5.2.2. Indicadores y metas	34
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	34
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	35
5.3. Resultado 3	35
5.3.1. Enunciado del resultado	35
5.3.2. Indicadores y metas	36
5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	36
5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	37
5.4. Resultado 4	37
5.4.1. Enunciado del resultado	37
5.4.2. Indicadores y metas	37
5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	38
5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	38
Capítulo 3. Dimensión de Impacto: Política de salud y trabajo infantil	
1. Objetivo estratégico de desarrollo	41
2. Temas y desafíos	41
3. Enfoques estratégicos	42
4. Premisas y riesgos	42

5.	Resultados, indicadores y metas	43
5.1.	Resultado 1	43
5.1.1.	Enunciado del resultado	43
5.1.2.	Indicadores y metas	43
5.1.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	44
5.1.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	43
5.2.	Resultado 2	43
5.2.1.	Enunciado del resultado	43
5.2.2.	Indicadores y metas	43
5.2.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	47
5.2.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	48

Capítulo 4. Dimensión de Impacto: Política educativa y el trabajo infantil

1.	Objetivo estratégico de desarrollo	51
2.	Temas y desafíos	51
3.	Enfoques estratégicos	53
4.	Premisas y riesgos	53
5.	Resultados, indicadores y metas	54
5.1.	Resultado 1	54
5.1.1.	Enunciado del resultado	54
5.1.2.	Indicadores y metas	54
5.1.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	55
5.1.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	56
5.2.	Resultado 2	56
5.2.1.	Enunciado del resultado	56
5.2.2.	Indicadores y metas	57
5.2.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	57
5.2.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	59
5.3.	Resultado 3	60
5.3.1.	Enunciado del resultado	60
5.3.2.	Indicadores y metas	60
5.3.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	60
5.3.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	62

Capítulo 5. Dimensión de Impacto: Marco normativo e institucional – protección de derechos

Marco normativo

1.	Objetivo estratégico de desarrollo 1	65
2.	Temas y desafíos	65
3.	Enfoques estratégicos	68
4.	Premisas y riesgos	68
5.	Resultados, indicadores y metas	69
5.1.	Resultado 1	69
5.1.1.	Enunciado del resultado	69
5.1.2.	Indicadores y metas	69
5.1.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	70
5.1.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	71
5.1.	Resultado 2	71
5.1.1.	Enunciado del resultado	71

5.1.2. Indicadores y metas	72
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	73
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	74
Marco institucional: Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa	
6. Objetivo estratégico de desarrollo 2	75
7. Temas y desafíos	75
8. Enfoques estratégicos	79
9. Premisas y riesgos	80
10. Resultados, indicadores y metas	80
10.1. Resultado 1	80
10.1.1. Enunciado del resultado	80
10.1.2. Indicadores y metas	81
10.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	82
10.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	83
10.2. Resultado 2	84
10.2.1. Enunciado del resultado	84
10.2.2. Indicadores y metas	84
10.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	85
10.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	86

Capítulo 6. Dimensión de Impacto: Sensibilización y movilización social

1. Objetivo estratégico de desarrollo	89
2. Temas y desafíos	89
3. Enfoques estratégicos	90
4. Premisas y riesgos	90
5. Resultados, indicadores y metas	91
5.1. Resultado 1	91
5.1.1. Enunciado del resultado	91
5.1.2. Indicadores y metas	91
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	92
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	94
5.2. Resultado 2	94
5.2.1. Enunciado del resultado	94
5.2.2. Indicadores y metas	94
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	95
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	96
5.3. Resultado 3	97
5.3.1. Enunciado del resultado	97
5.3.2. Indicadores y metas	97
5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	98
5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	99
5.4. Resultado 4	99
5.4.1. Enunciado del resultado	99
5.4.2. Indicadores y metas	99
5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	100
5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	101
5.5.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	101

Capítulo 7. Dimensión de Impacto: Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas

1. Objetivo estratégico de desarrollo	105
2. Temas y desafíos	105
3. Enfoques estratégicos	106
4. Premisas y riesgos	106
5. Resultados, indicadores y metas	107
5.1. Resultado 1	107
5.1.1. Enunciado del resultado	107
5.1.2. Indicadores y metas	107
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	108
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	109
5.2. Resultado 2	109
5.2.1. Enunciado del resultado	109
5.2.2. Indicadores y metas	110
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	110
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	111

Capítulo 8. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación para la Hoja de Ruta

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta	115
--	-----

Anexos

Anexo 1: Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta	119
Anexo 2: Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil	120
Anexo 3: Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la agenda hemisférica	122

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AHTD	Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
BCH	Banco Central de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CESAMO	Centro de Salud con Medico y Odontólogo
CESAR	Centro de Salud Rural
CGT	Central General de Trabajadores de Honduras
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes
CLIPER	Clínica Periférica de Emergencia
CMI	Clínica Materno Infantil
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
CNC	Confederación Nacional de Campesinos
CNEGPTI	Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil
COCOCH	Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COIPRODEN	Coordinadora de Instituciones Privadas por los Derechos de la Niñez
COMPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
CONASATH	Comisión Nacional de Salud de los Trabajadores de Honduras
CONEAFO	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación no Formal
CONEANFO	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal
CONPAH	Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos de Honduras
COSIBAH	Coordinadora de Sindicatos Bananeros y Agroindustriales de Honduras
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CT	Consejo Técnico para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil
CTH	Confederación de Trabajadores de Honduras
CUTH	Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras
EFA	Educación para Todos
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
ERP	Estrategia de Reducción de la Pobreza
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FOMH	Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras

IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJ	Instituto Nacional de la Juventud
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
ISEMED	Instituto con Sistema de Educación Media a Distancia
MP	Ministerio Público
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OML	Observatorio del Mercado Laboral
ONG	Organización no Gubernamental
OPI	Oficiales de Protección a la Infancia
PAN	Plan de Acción Nacional
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
PIB	Producto Interno Bruto
PRAF	Programa de Asignación Familiar
PRALEBAH	Programa de Alfabetización y Educación Básica de jóvenes y Adultos de la República de Honduras
PRONADERS	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible
PRONEEAAH	Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afro Antillanas de Honduras
PTMC	Programa de Transferencia Monetaria Condicionada
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SDP	Secretaría de la Presidencia
SDS	Secretaría de Desarrollo Social
SE	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEPLAN	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
SGJ	Secretaría de Gobernación y Justicia
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SINPRODOH	Sindicato Profesional de Docentes Hondureños
SISNAM	Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer
SS	Secretaría de Salud
SSESC	Sistema de Seguimiento de Casos de Explotación Sexual
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TI	Trabajo Infantil
TIP	Trabajo Infantil Peligroso

TMM5	Tasa de Mortalidad en Menores de 5 años
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión
UPS	Unidades Prestadoras de servicios de Salud
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

- 1) Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015;**
- 2) Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.**

En mérito de tales metas, el IPEC decidió impulsar la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Al amparo de este entendimiento, provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas.

El **objetivo de impacto** que se propone como visión nodal de la Hoja de Ruta es que para 2020:

● ● ● ●

Eliminada la participación de niños, niñas y adolescentes con edades entre 5 a 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente las de protección, salud y educación tal como lo establecen la Constitución de la República y las leyes nacionales.

● ● ● ●

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. La concreción de los propósitos se verá favorecida si aprovecha el espacio de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se conformarán mesas de coordinación, monitoreo y evaluación, integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a temáticas sectoriales o dimensión de que se trate.

Las mesas serán responsables de promover que en las respectivas entidades representadas en ellas ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta y también reporten a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil sobre la marcha e impacto de tales acciones.

Capítulo 1

Introducción

1. Antecedentes

El Gobierno actual (2010-2014) aprobó la **Visión de País** y el Plan de Nación, que constituyen el marco estratégico para la acción en los próximos años. La Visión de País contiene los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para el período 2010-2038. El documento establece cuatro grandes objetivos y 22 metas de prioridad nacional. Entre los cuatro objetivos, dos tienen una incidencia en la reducción del trabajo infantil: el primero "*Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social*" y el tercero "*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*".

El **Plan de Nación** constituye una guía con acciones específicas para alcanzar la visión de país en los próximos 12 años, contiene 11 lineamientos estratégicos, 65 indicadores y los lineamientos presupuestarios.

De éste se desprende el **Plan de Gobierno**, que plantea políticas, programas y proyectos que propone y desarrolla cada administración gubernamental para ejecutar el plan de nación y alcanzar la visión de país. Actualmente se cuenta con el primero para el periodo 2010 al 2014. El plan de gobierno marca el punto de partida de un nuevo enfoque del desarrollo integral de Honduras con planificación estratégica y la participación de los diferentes sectores del gobierno y de la sociedad civil.

En este marco estratégico, la **planificación institucional**, los planes operativos anuales, deberá contener acciones tendientes a la prevención y eliminación del trabajo infantil de acuerdo a las competencias institucionales.

Desde los años 90 hasta el presente, Honduras ha identificado políticas, diseñado e impulsado planes, programas y acciones; ha establecido normativas y ha ido creando un marco institucional específico que involucra a los actores y sectores con interés común en la problemática del trabajo infantil. El examen de las iniciativas de políticas públicas muestra que Honduras registra avances de consideración.

El país cuenta con un marco jurídico que posibilita desarrollar acciones de protección bajo el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia; también ha formulado planes específicos e intenta consolidar espacios de coordinación entre los actores y sectores con interés común en la problemática; y ha venido creando un marco institucional responsable del diseño y puesta en práctica de las políticas públicas relativas a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, el país deberá acelerar el ritmo requerido para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica: eliminar las peores formas de trabajo infantil al 2015 y el trabajo infantil en su totalidad al 2020.

La OIT, a través del Programa IPEC viene acompañando al país en el diseño, articulación y ejecución de Planes Nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, así como de los Planes contra la trata de personas y explotación sexual comercial.

Estos procesos contribuyen al fortalecimiento de las capacidades para cumplir con los Convenios números 138 y 182 de la OIT, así como con las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD) en lo relativo al trabajo infantil y sus peores formas.

Con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT desarrolló el proyecto "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral" (2008-2009). Esta iniciativa incluye el componente "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

En consonancia con la voluntad política del liderazgo nacional y de los compromisos internacionales suscritos, se ha diseñado la presente Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015 de la OIT

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas. Fue presentada y adoptada de forma tripartita por gobiernos, organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006. La Agenda está compuesta por tres elementos fundamentales:

1. Políticas generales para el logro de los objetivos estratégicos y transversales y que orientan la generación de trabajo decente.
 2. Políticas de áreas de intervención específicas, que refuerzan las políticas generales.
 3. Planes Nacionales de Generación de Trabajo Decente y Programas de Trabajo Decente por país.
- La OIT ha definido 4 objetivos estratégicos para lograr el Trabajo Decente:
- a. La aplicación de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 - b. La creación de mayores oportunidades para hombres y mujeres de asegurarse un empleo e ingresos dignos.
 - c. La mejora de la cobertura y eficacia de la protección social para todos y todas.
 - d. El fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil.

Trabajo Decente

Resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Implica oportunidades de trabajo productivo y con un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad de expresar opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones e igualdad de trato para todas las mujeres y hombres.

El apoyo de la OIT a los países miembros para alcanzar los objetivos de Trabajo Decente es preparado y aplicado dentro de estrategias de duración determinada y con recursos, llamados Programas de Trabajo Decente por país. A través del compromiso y la participación de sus mandantes tripartitos, la OIT desempeña un papel fundamental en la integración del Programa de Trabajo Decente a las estrategias para la reducción de la pobreza y una globalización justa e incluyente.

2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?

Es la propuesta del marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD en materia de trabajo infantil. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras. Incluye, bajo una visión integral, la orientación político-pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental y privada para enfrentar los desafíos de Honduras en relación con la incorporación a destiempo de los niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas. Las dimensiones están interconectadas. Por ejemplo, el desarrollo de una base de conocimiento sobre el trabajo infantil influye sobre las actividades de sensibilización y movilización social, que a su vez repercuten en la formulación de políticas, en la adopción de nuevas leyes y normativas y en su eficaz ejecución y aplicación.

La Hoja de Ruta no es un fin en sí misma, sino el camino que se debe seguir para fortalecer las capacidades, instrumentos y metodologías con las que los Estados deben contar para cumplir con las metas de la AHTD en materia de trabajo infantil.

3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta

De conformidad con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificados por Guatemala, y conforme con la normativa nacional vigente sobre el trabajo infantil y sus peores formas y la protección de la persona adolescente trabajadora, la Hoja de Ruta tiene como objetivo articular los esfuerzos de los actores del Estado, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto para:

1. Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niños y niñas con edad por debajo de los 14 años.
2. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil de personas menores de 18 años.
3. Proteger el bienestar y derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 14 y 18 años.

4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta

Se concibió el proceso del diseño de la Hoja de Ruta en dos etapas: la primera permitió establecer el estado de situación del trabajo infantil y sus peores formas; la segunda se concentró en el diseño de la Hoja de Ruta. Ambas fases fueron desarrolladas de forma participativa y tripartita ya que tomaron parte representantes del gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores. Asimismo, participaron organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores sociales con interés común en la problemática.

Durante la primera fase se analizaron las políticas y programas nacionales relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil, explotación sexual comercial, trata y otras peores formas. El diagnóstico permitió valorar la incidencia de tales acciones en su erradicación y combate.

Para diseñar la presente Hoja de Ruta se creó un grupo técnico *ad hoc* integrado por técnicos que representaron a las principales instituciones del Estado con mayor responsabilidad en el diseño e implementación de las políticas públicas relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores, la sociedad civil y organismos internacionales (ver anexo 1 para lista de integrantes).

5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Protección de la niñez y la adolescencia

La Hoja de Ruta se basa en el enfoque de los derechos humanos; en especial en la reafirmación de los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. El enfoque de los derechos humanos se opone a la Doctrina de la Situación Irregular o Enfoque de Necesidades. El enfoque de la situación irregular predominó en el siglo XIX y gran parte del XX. En la actualidad se observa una yuxtaposición de ambos paradigmas; de un lado se verifican avances importantes en las normas jurídicas basadas en la Doctrina de la protección integral en materia específica de derechos de la niñez; sin embargo, persisten visiones que originan prácticas sociales y culturales impulsadas por agentes gubernamentales y no gubernamentales que aún se basan en el enfoque de la situación irregular.

El cambio de paradigma de la *situación irregular* al *enfoque de derechos* alcanza su máxima expresión en la ratificación, por parte de casi todos los Estados del mundo, de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989.

Doctrina situación irregular vs. Protección integral	
Situación irregular	Protección integral
"Menores".	Niños, niñas y adolescentes.
Objetos de protección.	Sujetos de derecho.
Protección de "menores".	Protección de derechos.
Protección que viola o restringe derechos.	Protección que reconoce y promueve derechos.
Incapaces.	Personas en desarrollo.
No importa la opinión de niños, niñas y adolescentes.	Es central la opinión de niños, niñas y adolescentes.
Situación de riesgo o peligro moral o material.	Derechos amenazados o violados.
Privación de libertad como regla.	Institucionalización como excepción.

Fuente: Elaboración propia IPEC.

En la Convención de los Derechos del Niño se estipula que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En consideración a la edad y proceso de desarrollo, se reconocen específicamente otros derechos adicionales; entre ellos, el derecho a la convivencia familiar, la educación, la recreación, la

protección especial y el derecho a regulaciones específicas para las personas menores de 18 años trabajadoras.

En la década de los años 90s los países de la región, mediante la ratificación por el Congreso o Asamblea de los legisladores, convirtieron en ley de la República dicha Convención. En tal sentido, el Estado y sus instituciones, las organizaciones civiles, las comunidades y todas las personas adultas, tienen el deber de hacer cumplir las normas establecidas en dicho instrumento.

Inspirada en la Convención sobre los Derechos del Niño, Honduras cuenta con normativas legales e instituciones dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas menores de 18 años; particularmente cuenta con una legislación que prohíbe el trabajo infantil, regula el trabajo adolescente y sanciona con pena de cárcel los delitos relacionados con la explotación sexual comercial y trata con este fin. La explotación económica también es considerada como delito.

Las normativas vigentes ordenan a las instituciones oficiales proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo o están sometidos a distintas formas de explotación y/o abuso.

6. Temas transversales de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta incluye estrategias relacionadas con formas de trabajo infantil especialmente complejas que constituyen desafíos actuales para la mayoría de los países de la región. El trabajo infantil en pueblos indígenas, el trabajo infantil en contextos de migración laboral, y el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros que guarda importantes conexiones con las dos anteriores y que tiene además una especial connotación de género, son temas presentes en este marco estratégico.

Trabajo infantil doméstico en hogares de terceros

El servicio doméstico es una de las formas tradicionales más comunes de ocupación para niños, niñas y adolescentes, especialmente para las niñas y adolescentes mujeres. El trabajo infantil doméstico se asocia a fenómenos de discriminación de género, violencia familiar y a discriminación por razones étnicas. Muy frecuentemente, los niños, niñas y adolescentes ocupados en el trabajo doméstico en hogares ajenos guardan la doble condición de ser niños y niñas además de desplazados de sus lugares de origen, lo que incrementa su vulnerabilidad y el riesgo de ser sometidos a las peores condiciones de explotación. El trabajo doméstico es de escasa visibilidad; con frecuencia, no es socialmente reconocido; tampoco aparece en las estadísticas oficiales ni en las políticas orientadas a la protección de la niñez y la adolescencia.

Trabajo infantil en pueblos indígenas

Aunque en muchos países faltan datos específicos, las cifras nacionales disponibles indican que un grupo particularmente afectado por el trabajo infantil es la población indígena y afro-descendiente. En Honduras, igual que en los otros países de la subregión, los niños, niñas y adolescentes indígenas y afro-descendientes, están en un riesgo mayor de trabajar que los no indígenas, y cuando trabajan lo hacen en condiciones más peligrosas y en entornos que les exponen a serias vulneraciones de sus derechos. Si bien es necesario distinguir aquellas actividades productivas y culturales tradicionales en el entorno familiar y comunitario que llevan a cabo los niños, niñas y adolescentes indígenas y afro-descendientes, también es imprescindible reconocer que igual existen actividades en este entorno que pueden afectar su desarrollo físico, psicológico y social. Fuera del entorno comunitario y familiar, los tipos de trabajo más frecuentes que son realizados por niños, niñas y

adolescentes indígenas son el trabajo doméstico, principalmente en el caso de las niñas. En el caso de la población afro-descendiente, se dedican a la venta ambulante, actividades alrededor del sector turismo, cayuqueros, pesca de mariscos, descargadores de botes en los puertos y actividades del sector servicios.

Migración laboral y trabajo infantil

Migración laboral y trabajo infantil son dos problemáticas que pueden registrarse de manera simultánea. Puede ser la búsqueda de trabajo lo que propicia la migración del niño o niña; otras veces es la migración la que les expone a diferentes formas de trabajo infantil. Con frecuencia se dan movimientos migratorios al interior de los propios países y entre países vecinos.

La migración y su relación con el trabajo infantil es una temática aún por estudiar. Los países requieren generar un buen conocimiento de las motivaciones, los circuitos y dimensiones asociadas a éste fenómeno, a fin de adoptar políticas migratorias y diseñar planes y programas de protección específica para la población de niños, niñas y adolescentes afectados por los movimientos poblacionales y por su participación en actividades laborales fuera del espacio territorial de donde procede su familia.

Género y trabajo infantil

El trabajo infantil está asociado a una multiplicidad de condiciones sociales y desventajas originadas por la pobreza que padecen grandes grupos poblacionales y por patrones culturales que refuerzan determinadas conductas sociales. Así por ejemplo, las niñas resultan particularmente perjudicadas. En muchos países del mundo un número importante de ellas se encuentra trabajando y con frecuencia en una de las peores formas de trabajo infantil, cuando deberían estar asistiendo a la escuela.

A menudo, las que desempeñan trabajos doméstico se les exige el cumplimiento de una doble carga: trabajan fuera de su casa y en la suya deben realizar las tareas domésticas restringiendo severamente sus posibilidades de ir a la escuela.

Diversas investigaciones han demostrado que educar a las niñas es una de las medidas más eficaces para luchar contra la pobreza. Las niñas con educación tienen una mayor probabilidad de percibir salarios más altos en su vida adulta, de casarse más tarde, de tener menos hijos y que éstos sean más sanos, y de ejercer un mayor poder de decisión en la familia. También es más probable que se esfuercen por educar a sus propios hijos, contribuyendo así a erradicar el trabajo infantil en el futuro. Eliminar el trabajo infantil de las niñas y promover su derecho a la educación son, por lo tanto, conceptos importantes de las estrategias más globales para promover el desarrollo y el trabajo decente. La presente Hoja Ruta sustenta esa visión.

7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta

La Hoja de Ruta está organizada en seis dimensiones de impacto, entendiéndose como tales aquellas áreas de políticas públicas que se consideran más directamente vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate a sus peores formas, así como la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Por cada dimensión se definen dos niveles de objetivos (para el caso de la primera se identifican tres niveles). Los de primer nivel se identifican como resultados (objetivos inmediatos) y los

segundos, como objetivos estratégicos, bajo la lógica de medios - fines: si se logran los resultados (objetivos inmediatos) —medios—, se alcanzan los estratégicos —fines—. Los objetivos se presentan como un hecho, una situación lograda, alcanzada; exponen cuál es la imagen futura en que queremos encontrar al país en 2015 y en 2020 en relación con la problemática del trabajo infantil y sus peores formas.

Por cada objetivo y resultado, además de sus respectivos indicadores y metas, se establecen las estrategias que el país considera relevante impulsar para lograrlos. De igual manera, se identifica el tipo de recurso que se requiere para poder alcanzar cada resultado.

En el último capítulo, se propone cómo dar seguimiento y monitorear el avance de las metas.

Capítulo 2

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Lucha contra la pobreza
y trabajo infantil

Objetivo de impacto para 2020

Eliminada la participación de niños, niñas y adolescentes con edades entre 5 a 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación tal como lo establecen la Constitución de la República y las leyes nacionales.

Indicadores¹ y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- Línea base 2009: 391.195; meta 2015: 177.950; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- Línea base en 2009: 14,7%; meta 2015: 8,7%; meta 2020: 0.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- Nivel de adecuación e implementación de la legislación penal interna, para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil tipificadas como delito y el trabajo peligroso.

Protección:

- Modelos de Atención Integral funcionando eficientemente.

Tasa neta de matrícula en educación primaria (1° a 6° grado)²:

- Línea base 2009³: 88,06%; meta 2015: 95%; meta 2020: 100%.

Tasa neta de matrícula en educación secundaria (7° a 9° grado):

- Línea base 2009: 38,58%; meta 2015: 80%; meta 2020: 100%.

Tasa de mortalidad en menores de cinco años (TMM5)⁴(*):

- Línea base 2009: 32%; meta 2015: 21%; meta 2020: 17%.

(*) La TMM5, según UNICEF, es una medida indicativa tanto del progreso económico como del humano. Permite medir el nivel y los cambios del estado de bienestar de la infancia. Es el principal indicador de este tipo de progreso ya que mide los resultados finales —outputs— del proceso de desarrollo en lugar de los factores intermedios —inputs— (nivel de escolarización, la disponibilidad de calorías per cápita o el número de médicos por mil habitantes, todos los cuales son medios para conseguir un fin). En segundo lugar, la TMM5 es el resultado de una amplia variedad de factores: salud nutricional y conocimientos básicos de salud de la madre; cobertura de inmunización y utilización de la TRO; acceso a servicios de atención materno infantil (incluida atención prenatal); nivel de ingresos y disponibilidad de alimentos de la familia; acceso a agua potable y saneamiento eficaz, y grado de seguridad del medio ambiente infantil.

¹ Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** no se han desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformizadas; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente.

² La población de 6 a 11 años de edad constituye el grupo en edad oficial para el nivel educativo al que se refiere el indicador.

³ Secretaría de Educación. Unidad de planeamiento y evaluación de gestión. Departamento de información institucional.

⁴ República de Honduras. Visión de país (2010-2038).

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La política focalizada en la lucha contra la pobreza incorpora como parte de sus objetivos, la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.

Indicadores y metas

Porcentaje del PIB invertido en gasto público social⁵ (gobierno central):

- Línea base 2006: 11,4%⁶; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Porcentaje del gasto público dedicado a educación:

- Línea base 2006: 35,1%⁷; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Porcentaje del gasto público dedicado a salud:

- Línea base 2006: 15,8%⁸; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Monto de inversión en el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas del PRAF por año:

- Línea base 2009: Lps. 191.434.925⁹; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Número de hogares en situación de pobreza beneficiarios del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas del PRAF con niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad:

- Línea base 2009: 106.617¹⁰; meta 2013: 600.000; meta 2020: _____.

Número de hogares en situación de pobreza beneficiados a través del Bono Solidario Productivo con niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años:

- Línea base 2009: 95.500¹¹; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

2. Temas y desafíos

El trabajo infantil tiene múltiples causas; la pobreza se considera la de mayor peso, pero a su vez, estudios destacan la existencia de una doble relación de causalidad, ya que el trabajo infantil también genera pobreza a largo plazo. Por un lado, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; pero la incorporación temprana al mundo del trabajo limita las posibilidades para que esa población logre su pleno desarrollo, reproduciendo así el círculo de pobreza intergeneracional.

Cabe destacar que la vulnerabilidad que afecta a las personas menores de 18 años que se desarrollan en un entorno de pobreza persistente y que presentan bajos niveles de escolaridad, constituye

⁵ Incluye el gasto público en educación, salud y nutrición, seguridad social, trabajo, asistencia social, vivienda, agua y alcantarillado.

⁶ CEPAL. División de Desarrollo Social. Base de datos sobre gasto social para América Latina. Base de Datos en Línea: <http://www.risalc.org:9090/GastoSocial/indicadores/?id=51>. Consultado en agosto del 2010.

⁷ CEPAL. División de Desarrollo Social. Base de datos sobre gasto social para América Latina. Base de Datos en Línea: <http://www.risalc.org:9090/GastoSocial/indicadores/?id=51>. Consultado en agosto del 2010.

⁸ CEPAL. División de Desarrollo Social. Base de datos sobre gasto social para América Latina. Base de Datos en Línea: <http://www.risalc.org:9090/GastoSocial/indicadores/?id=51>. Consultado en agosto del 2010.

⁹ PRAF. Monto de las transferencias económicas ejecutadas en el 2009 a través del Bono solidario.

¹⁰ Total de hogares beneficiados con el Bono Solidario del PRAF en el año 2009.

¹¹ Total de hogares beneficiados por el Bono Solidario Productivo en el 2009.

una de las causas principales para que se dé, en mayor incidencia las peores formas de trabajo infantil.

En mayo de 2009, según la XXXVIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el 14,7% de las personas de entre 5 y 17 años trabajaba; es decir 391.195 personas menores de 18 años de edad, de las cuales 170.046 eran niños y niñas de entre 5 y 14 años y 221.150 eran adolescentes de entre 15 y 17 años. El 79% son niños y adolescentes hombres y el 21% son niñas y adolescentes mujeres.

Es muy probable que exista un subregistro en el caso de las niñas y adolescentes mujeres debido a que, de momento, no se detecta al trabajo doméstico en el propio hogar u hogares de terceros; del mismo modo que otras peores formas, no se miden en las encuestas de hogares.

De la misma manera, cabe resaltar que usualmente este tipo de encuestas no visibiliza el trabajo que realizan niños, niñas y adolescentes indígenas, a pesar de que la población indígena y afrodescendiente hondureña asciende al 11,9% de la población total, según datos de la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (COMPAH), es decir, 830.000 habitantes distribuidos en nueve pueblos culturalmente diferenciados, identificados antropológicamente como: Lenca, Garífuna, Negro de Habla Inglesa, Tawahka, Chortí, Tolupan, Nahoá, Pech, y Misquito. De estos nueve pueblos, siete hablan su idioma materno con porcentaje que van del 1,5% en el caso de los Chortís, 4% en el caso de los Tolupanes, hasta casi el 100% en el caso de los Misquitos, cada uno de éstos con sus propias prácticas culturales, creencias religiosas y mitos. Aunque no se disponen de datos cuantitativos, un estudio del IPEC¹² estima que en las últimas dos décadas se ha incrementado el número de niños y niñas indígenas hondureños que han tenido que incorporarse al trabajo remunerado.

Las encuestas de hogares tampoco detallan las condiciones en que se desarrolla el trabajo adolescente en términos de exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos, mecánicos, ergonómicos-organizacionales y sicosociales. De ahí que resulta difícil determinar la magnitud del **trabajo peligroso** por condiciones, según está definido en el listado de trabajos peligrosos, aprobado por Honduras en el año 2008 (Reglamento de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, artículo núm. 8).

En lo que concierne a las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil**, se puede hacer solamente una caracterización general basada en los datos y estudios que existen en el país.

La política social debe abarcar a toda la población; sin embargo, es pertinente priorizar a favor de aquella que está en situación de extrema pobreza, riesgo, exclusión social y, en especial, para la que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En el 2001, se aprobó la estrategia de reducción de la pobreza (ERP). Es una política integral de desarrollo que establece metas globales al 2015 y que proporciona lineamientos en el área económica y social. Su objetivo principal es reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico acelerado, procurando la equidad en la distribución de sus resultados.

Entre sus áreas programáticas está el incremento de la inversión en capital humano lo que incluye mejorar la calidad y cobertura en los servicios de educación básica y técnica-productiva así como el fortalecimiento de la protección social para grupos específicos, entre ellos, las personas menores de 18 años de edad.

¹² OIT-IPEC, Trabajo Infantil y Pueblos Indígenas, el caso de Honduras (2007).

La ERP cita de manera explícita la atención de niños y niñas que realizan determinado tipo de trabajo que bajo la normativa nacional e internacional constituye una actividad violatoria a los derechos de la niñez al obstaculizar su desarrollo bio-psicosocial normal. Además, contempla la protección a la población adolescente trabajadora, interviniendo en trabajos peligrosos como la pesca submarina, minería y ocupaciones expuestas a sustancias tóxicas y trabajo doméstico.

El Gobierno actual (2010-2014) aprobó la Visión de País y el Plan de Nación, que constituyen el marco estratégico para la acción en los próximos años. La Visión de País contiene los principios, objetivos nacionales y metas de prioridad nacional para el período 2010-2038. El documento establece cuatro grandes objetivos nacionales y 22 metas de prioridad nacional. Entre los 4 objetivos, dos tienen una incidencia en la reducción del trabajo infantil: el primero "Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social" y el tercero "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental".

En este gobierno, también empieza a operar la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. El rol de esta Secretaría está encaminado a formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia social y de reducción de la pobreza. Asimismo para planificar, administrar y ejecutar los planes, programas, proyectos y estrategias en materia social orientadas a la reducción de la pobreza y pobreza extrema (Decreto 193-2009). Así, en 2010 se adscribieron a dicha Secretaría los Programas de Estrategia de Reducción de la Pobreza (fondos descentralizados); Programa Escuelas Saludables y el Programa de Unidades de Desarrollo Comunitario (UDECO).

El gobierno de Honduras, como en otros países de la región, ha impulsado un programa de transferencias económicas condicionadas a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF). Los compromisos o condicionalidades concertadas entre los beneficiarios y el Estado están asociados a la asistencia escolar y a los servicios de salud básica. De ahí, el vínculo estrecho con los esfuerzos orientados a prevenir y erradicar el trabajo infantil por abolir.

El PRAF fue creado en 1990 como un programa de inversión social. Su misión consiste por un lado en propiciar y generar oportunidades en los grupos poblacionales vulnerables desarrollando el capital humano y las capacidades técnico-productivas de las familias. Y por otro lado, apoyar a los sectores y grupos socialmente frágiles por medio de transferencias monetarias complementadas con proyectos del área social, particularmente en educación y salud, cuyo requisito es la corresponsabilidad de la población beneficiaria.

En la actualidad, las intervenciones del PRAF comprenden el Bono 10,000, este programa beneficia con transferencias condicionadas a los hogares en condición de pobreza extrema o pobreza con personas menores de 18 años¹³ y mujeres embarazadas. Se trata de un bono atribuido con la corresponsabilidad de que las familias beneficiadas matriculen a las y los niños y mantengan una asistencia a clases del 80%. Los beneficios se otorgan a las madres, y el programa es administrado de manera centralizada. Este Programa es coordinado por la Secretaría de la Presidencia, existiendo una Comisionada Presidencial para el Bono 10,000. El PRAF ejecuta en campo la entrega de las transferencias, y las Secretarías de Salud y Educación verifican las corresponsabilidades.

A través del PRAF, se ejecuta también el Programa Di Mujer dirigido a facilitar la creación de iniciativas microempresariales para el año 2010. El programa se irá ampliando en el transcurso del periodo actual de Gobierno.

¹³ Reglamento Operativo del Programa (última versión).

El Programa "Desarrollo Integral de la Familia" del PRAF, a través del componente Bono Juvenil presenta una opción de Desarrollo Humano y contribuye con la estrategia de reducción de la pobreza. El Bono Juvenil tiene como finalidad contribuir a mejorar el bienestar de los jóvenes entre las edades de 14 a 30 años en extrema pobreza y riesgo social, a través de un proceso integral de formación y capacitación vocacional en áreas técnicas. De esta forma, se genera mano de obra calificada, se facilita la reinserción de estos jóvenes en la sociedad y se contribuye a la vida productiva del país incidiendo en la profesionalización de las personas adolescentes.

De igual manera existen programas y proyectos de desarrollo que se ejecutan por el sector productivo y que están orientados a reducir la pobreza mediante la generación de capacidades productivas sostenibles que permitan a las familias beneficiarias superar su condición de pobreza. Estas iniciativas están focalizadas en alto porcentaje en el sector rural donde existen mayores condiciones de pobreza. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), desarrolla parte de estas iniciativas. Un programa relevante en este sentido es el Bono Solidario Productivo que existe desde el 2006 y que es una modalidad para incrementar la productividad de granos básicos del pequeño productor, por medio de la provisión de semilla mejorada y de fertilizantes. Uno de sus objetivos fundamentales es contribuir a la seguridad alimentaria de la población rural. El mecanismo de distribución del Bono conlleva la participación de organizaciones locales existentes, con especial énfasis en cajas rurales. El Bono incluye semilla y fertilizante para una manzana por familia así como asistencia técnica.

3. Enfoques estratégicos

Ampliar el ámbito y el alcance de los programas de generación de oportunidades de ingreso, empleo y desarrollo del capital humano, para personas en condición de pobreza, riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, se considera una estrategia pertinente orientada a quebrar los eslabones de la pobreza intergeneracional.

Vincular los programas encaminados a la reducción de la pobreza (ejecutados por PRAF, SDS y SAG) con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es una estrategia de importancia capital para avanzar en el logro de las metas de la Agenda Hemisférica en materia de trabajo infantil. Se considera que en particular los programas de transferencias monetarias condicionadas Bono 10.000, Bono Juvenil y el programa Bono Solidario Productivo, que se desarrolla en las zonas rurales, pueden contribuir a las metas. Vincular el Bono Juvenil a espacios de profesionalización técnica en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) e instituciones de formación profesional para la formación de la población adolescente, puede generar mano de obra calificada y asegurar mejores condiciones laborales para esta población. De esta forma estimula el empleo decente y se exige a los empleadores garantizar los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

En este sentido, desarrollar acciones descentralizadas representa una oportunidad para avanzar de manera más eficiente en el combate de la problemática del trabajo infantil.

Estas estrategias se vinculan con lo contemplado en el Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil (2008-2015), que indica en su componente de Ingreso Familiar y Opciones Productivas, que es necesario considerar: a) el contexto económico de alto desempleo y subempleo de la población adulta y consecuencias sociales; b) el arraigo y peso en la estructura económica familiar del factor laboral infantil; c) la baja calificación de la fuerza de trabajo; d) los bajos salarios; e) la falta de protección social; f) la percepción familiar de inexistencia de perspectivas económicas y de progreso social

4. Premisas y riesgos

Los objetivos contemplados en esta dimensión, se verán favorecidos, si en el mediano y largo plazo se cumplen las siguientes premisas:

- Mantenimiento y ampliación de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas.
- Establecimiento de protocolos y mecanismos de coordinación entre autoridades de entes clave para la reducción de la pobreza y las instancias interinstitucionales en materia de trabajo infantil y sus peores formas.
- Establecimiento de mecanismos de verificación eficaces en el cumplimiento de condicionalidades que se vinculen directa o indirectamente con el retiro de los niños y niñas del trabajo (principalmente las educativas).
- Contemplación a nivel de las instancias de planificación y finanzas (Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa - SEPLAN y Secretaría de Finanzas - SEFIN), la planificación y ejecución de acciones encaminadas al logro de la prevención y erradicación contra el trabajo infantil
- Se aumenta la inversión social dedicada al desarrollo del capital humano sobre todo en salud y educación.
- La Secretaría de Desarrollo Social, en su rol de integradora y reguladora de las políticas públicas sociales, crea un ambiente favorable para la optimización de recursos que pueden incidir de manera directa o indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Riesgos:

- Dependencia de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas, del apoyo de organismos financieros internacionales.
- Incumplimiento de metas e indicadores de reducción de la pobreza lo que puede generar un incremento de trabajo infantil en vez de reducirse.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (Bono 10.000) contribuye con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas					
Porcentaje de hogares en situación de pobreza ¹⁴	Número de hogares en situación de pobreza	Número de familias pobres beneficiarias del PMTC	Porcentaje de familias pobres beneficiarias del PMTC	Número de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 14 años miembros de familias beneficiarias del PMTC que asisten a la escuela	Porcentaje de niños y niñas de entre 5 y 14 años miembros de familias beneficiarias del PMTC, que ganan el siguiente grado escolar
Línea base 2009					
59,2%	991.762	150.000 ¹⁵	3%	No disponible(*)	No disponible
Meta 2012					
600.000 (2013)					
Meta 2015					
49% (2017)					
Meta 2020					
41% (2022)					

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

Indicadores y metas		
Número de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 14 años de edad, miembros de familias beneficiarias del PTMC involucrados en actividades laborales(*)	Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 14 de edad, miembros de familias beneficiarias del PTMC prevenidos de los riesgos del trabajo infantil	Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 14 de edad, miembros de familias beneficiarias del PTMC retirados del trabajo infantil por efecto del programa
Línea base 2009		
No disponible(**)	No disponible	No disponible
Meta 2012		
Meta 2015		
Meta 2020		

(*) Se presume que este indicador registrará una tendencia futura hacia la baja, a partir de la reducción de la tasa de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

(**) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

¹⁴ Indicador visión de país. El dato incluye pobreza relativa y extrema.

¹⁵ Proyectado para el 2010.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Realizar una línea de base para medir el impacto del PMTC en la reducción del trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDP. • SDS. • PRAF. • IHNFA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • SAG. • SEFIN. • SEPLAN. • SGJ. • Municipales. • SS. • SE.
2. Incrementar de forma progresiva la cobertura del PMTC.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDP. • SDS. • PRAF. • SAG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • Alcaldías municipales. • SS.
3. Consolidar un Registro Integrado de Beneficiarios del PTMC.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEFIN. • SEPLAN. • PRAF. • STSS. • SS. • SE. • Alcaldías municipales.
4. Establecimiento y aplicación de mecanismos para que la selección de beneficiarios priorice la inclusión de población indígena, y afrodescendiente en extrema pobreza para PTMC.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • SGJ. • Alcaldías municipales. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRAF. • STSS.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				<p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Cultura, Arte y Deporte. • SE. • SS. • CONPAH.
5. Desarrollar un programa de capacitación dirigido a funcionarios y al personal operativo del PTMC sobre trabajo infantil y sus peores formas y derechos de la niñez y la adolescencia.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • SDP. • SDS. • PRAF. • IHNFA. • INFOP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector sociedad civil. • ONG. • Organizaciones de empleadores. • Organizaciones de trabajadores.
6. Desarrollar y aplicar mecanismos de monitoreo sobre el impacto del PMTC en la prevención y eliminación del trabajo infantil.				<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • STSS. • IHNFA. • SEPLAN. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • Organizaciones comunitarias.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas				
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4 y 5	Núm. 6
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. • Financieros / económicos. • Logística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas informáticos. • Logística. • Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

El Programa "Desarrollo Integral de la Familia" del PRAF a través del componente "Bono Juvenil" contribuye a la prevención de las peores formas de trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de familias con personas adolescentes de entre 14 y 17 años de edad beneficiarias del Bono Juvenil	Número de personas adolescentes entre 14 y 17 años de edad matriculadas en formación con apoyo del Bono Juvenil	Número de personas adolescentes de entre 14 y 17 años de edad beneficiadas del Bono Juvenil que finalizan su proceso de formación
Línea base 2009		
No disponible(*)	No disponible	No disponible
Meta 2012		
Meta 2015		
Meta 2020		

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación sobre trabajo infantil y trabajo adolescente para los técnicos del PRAF que ejecutan el Bono Juvenil.	X	X		Responsable • PRAF. Involucrados • STSS. • SDP. • SDS.
2. Capacitar a las personas adolescentes beneficiarias del Bono Juvenil sobre sus derechos laborales.	X	X		Responsable • PRAF. Involucrados • STSS. • SDP.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • IHNFA. • INFOP.
3. Realizar una línea de base para medir el impacto del Bono Juvenil en la reducción de las peores formas del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora.		X		Responsable <ul style="list-style-type: none"> • PRAF. • SDS. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA.
4. Establecer un registro de la empleabilidad de las personas adolescentes egresadas del proceso de formación.	X	X		Responsable <ul style="list-style-type: none"> • PRAF. • STSS. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • INFOP.
5. Establecer criterios para la selección de beneficiarios que priorice la inclusión de personas adolescentes indígenas o retiradas de trabajo infantil.	X			Responsable <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • PRAF. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías municipales.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas		
Núm. 1 - 3	Núm. 4	Núm. 5
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Sistema informático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos.

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Se incrementa la oferta de intervenciones en las comunidades a través de programas y proyectos focalizados en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas en función de las necesidades de los grupos particulares.

5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de intervenciones directas diseñadas y en ejecución focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de programas focalizados en la prevención y eliminación del trabajo infantil y sus peores formas	Número de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil por efecto de la intervención directa	Número de niños, niñas y adolescentes involucrados en actividades clasificadas como peores formas de trabajo infantil retirados y rehabilitados por efecto de la intervención directa
Línea base 2009			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
Meta 2012			
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Crear y mantener una base de datos actualizadas de programas y proyectos para la prevención y eliminación del trabajo infantil y combate de las peores formas.	X	X	X	Responsable
				Involucrados
2. Consolidar y ampliar los programas considerados como <i>buenas prácticas</i> para la prevención y erradicación del trabajo infantil.	X	X	X	Responsable
				Involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Ejecutar en el ámbito comunitario o a nivel local intervenciones focalizadas en función de las necesidades específicas de cada grupo destinatario.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • SGJ. • Alcaldías municipales.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • ONG.

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1	Núm. 2 y 3
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logísticos. • Financieros/económicos.

5.4. RESULTADO 4

5.4.1. Enunciado del resultado

Las familias beneficiarias del programa "Bono Solidario Productivo" son incorporadas como aliadas en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

5.4.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de familias beneficiarias del Bono Solidario con niños, niños y adolescentes de entre 5 y 13 años de edad	Número de familias beneficiarias del Bono Solidario con adolescentes de entre 14 y 17 años de edad	Número de familias beneficiarias del Bono Solidario con personas de entre 5 y 13 años matriculados entre 1° a 6° grado	Número de familias beneficiarias del Bono Solidario con personas de entre 14 y 17 años matriculados entre 1° a 9° grado
Línea base 2009			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	
Meta 2012			
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollar un programa de capacitación sobre trabajo infantil y derechos de la niñez y la adolescencia dirigido al personal operativo del Programa Bono Solidario Productivo.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SAG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • Alcaldías municipales.
2. Desarrollar un programa de sensibilización sobre el trabajo infantil y sus peores formas dirigido a las familias beneficiarias del Programa Bono Solidario Productivo.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SAG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • Alcaldías municipales.
3. Realizar una línea de base para medir el impacto del Bono Solidario Productivo en la reducción del trabajo infantil.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SAG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • Alcaldías municipales.

5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 3
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos.

Capítulo 3

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Política de salud y trabajo infantil

1. Objetivo estratégico de desarrollo

El sistema nacional de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o están involucrados en trabajo infantil, al tiempo que contribuye con la prevención y atención a víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

2. Temas y desafíos

El derecho a la salud es un componente esencial de los derechos humanos. Desde la perspectiva de los derechos del niño y niña, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar, a través de su sistema de salud, el desarrollo de su potencial a plenitud. La vinculación entre el trabajo infantil y la salud se establece por el impacto físico y mental que tiene en un niño, niña y adolescente la participación temprana en actividades laborales, sobre todo cuando se trata de las peores formas de trabajo infantil.

Los estudios sobre los efectos en la salud física y mental que produce el involucramiento de niños y niñas, sobre todo, en trabajos peligrosos o considerados como peores formas, sugieren que desde el sector salud se implementen políticas y acciones que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras (2008-2015) establece los principales elementos a considerar en este ámbito: a) falta de sensibilización e información de personal sanitario sobre trabajo infantil; b) desconocimiento de aspectos de salud ocupacional relacionados con trabajo infantil peligroso; c) falta de registro de casos de morbilidades relacionados con o provocadas por el trabajo infantil.

El sistema de salud hondureño está constituido por la red de establecimientos de salud del Estado y del sector privado. La Secretaría de Salud (SS) tiene a su cargo el diseño de las políticas de salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) la ejecución de las políticas de salud del Estado hondureño. El sistema es fragmentado en subsistemas de atención en salud (Secretaría de Salud, IHSS y Sistema empresarial-social de establecimientos de salud).

El primer objetivo de la visión de país plantea lograr: "Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social". El escenario deseado para el 2038, prevé la creación de los medios para que todos los hondureños, sobre todos los de menores ingresos, tengan acceso igualitario a servicios de calidad en materia de salud, esperando alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.

El Plan de Salud 2021 no hace mención al trabajo infantil o sus peores formas.

El sector salud tiene ante sí el desafío de convertir sus propósitos en acciones específicas de prevención y de atención integral al niño, niña y adolescente involucrado en trabajo infantil, con prioridad a los y las que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

3. Enfoques estratégicos

La actuación del sector salud en beneficio de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, se puede potenciar si el Sistema de Vigilancia en Salud:

- a) informa oportunamente sobre las enfermedades y accidentes de trabajo que sufre la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores;
- b) logra una eficiente articulación institucional el conjunto de entidades públicas, centralizadas y descentralizadas, y aquellas que tratan más directamente el trabajo infantil;
- c) bajo el enfoque de la producción social de salud, desarrolla actividades de sensibilización orientada a aumentar los niveles de conciencia de la sociedad sobre los riesgos y daños que provoca la participación de niños y niñas en actividades laborales.
- d) Se identifican vinculaciones entre los datos generados por los sistemas de información sobre situaciones de violencia y peores formas de trabajo infantil a fin de detectar casos de ESC, trata de personas, entre otros.

El II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras (2008-2015) establece como objetivo específico de salud, el desarrollar en el sistema de salud público, mecanismos para el seguimiento, análisis, prevención y tratamiento de los efectos sobre la salud del trabajo infantil, estableciendo como resultados: a) un sistema de registro y referencia de atención de casos de víctimas de peores formas de trabajo infantil; b) la identificación de factores críticos por análisis de datos de registro; c) el impulso de proyectos específicos dirigidos a la prevención y tratamiento de factores críticos identificados.

4. Premisas y riesgos

Entre las premisas se destacan:

- Compromiso, apertura y voluntad política de las autoridades del sector salud, principalmente de la Secretaría de Salud.
- Posicionamiento de un enfoque social amplio de salud sobre trabajo infantil y sus peores formas.
- Que se establezcan los mecanismos de verificación del cumplimiento de las acciones previstas para lograr los resultados identificados y el objetivo estratégico enunciado arriba.

Riesgos:

- De mantenerse el contexto de crisis económica generalizado provocado por factores externos, las acciones propuestas como prioridades del sector salud pueden verse afectadas por la posible disminución de las inversiones orientadas a sustentar las políticas sociales.
- Que situaciones de emergencias y desastres interfieran en el desarrollo de actividades de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes relacionados con el trabajo infantil.
- Que existan limitantes para la puesta en marcha de un efectivo registro, análisis y seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

El modelo de atención integral de salud brinda asistencia a los niños, niñas y adolescentes que sufren enfermedades por su participación en actividades laborales, sobre todo, las víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de clínicas diferenciadas de atención a personas adolescentes	Número de establecimientos de primer, segundo y tercer nivel en el país, con oferta integral a la niñez y adolescencia	Número de personas entre 5 y 17 años de edad cubiertas cada año por el sistema de salud a través del Programa de Atención Integral al Adolescente atendidos por causa de accidentes o enfermedades provocadas por trabajo infantil o sus peores formas	Porcentaje de personas adolescentes atendidas por el Programa de Atención Integral al Adolescente que recibieron orientación sobre trabajo adolescente peligroso
Línea base 2009			
24	1.580 ¹⁶	2.137.718(*)	No disponible(**)
Meta 2012			
28	1.580	2.351.489	
Meta 2015			
30			
Meta 2020			
30			

(*) Número incluye la población total de 5 a 19 años atendidos por diferentes causas. El dato refleja la cifra presentada por la Secretaría de Salud. No incluye estadísticas del IHSS.

(**) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

¹⁶ Secretaría de Salud. Departamento de estadísticas. Resumen de establecimientos por regiones departamentales. Actualizado al 23 de febrero de 2010, incluye: 7 hospitales nacionales, 6 regionales, 16 de área, 381 CESAMO, 1039 CESAR, 59 Clínica Materno Infantil, 4 CLIPER, 68 otro.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. En el marco de la atención integral en salud, integrar a las unidades que ya existen en el órgano rector de salud para atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS - Rectora y Departamento de Salud Integral a la Familia. • IHSS. • IHNFA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las unidades prestadoras de servicios de salud. • Observatorio de la violencia.
2. Desarrollar una estrategia de comunicación que sensibilice a la población en general sobre salud y trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de comunicación institucional de las instancias de salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • STSS.
3. Desarrollar un programa de sensibilización sobre trabajo infantil, salud y seguridad ocupacional dirigidos a autoridades nacionales, regionales y locales del sector salud.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS. • STSS. • CONASATH. • Departamento de Salud Integral a la Familia. • IHSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías municipales.
4. En el marco de la descentralización municipal en el ámbito de la salud desarrollar acciones sistemáticas de detección y referencia de los niños, niñas y adolescentes con daños y enfermedades provocados por trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS. • IHSS. • Alcaldías municipales. • STSS. • IHADFA. • SGJ. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMHON. • Ministerio para Asuntos Municipales de la Presidencia PRONADERS.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. En las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil, establecer una coordinación estrecha entre las instituciones gubernamentales y las ONG que ejecutan acciones de prevención y erradicación de trabajo infantil, focalizando la provisión de servicios de salud.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS. • IHSS. • STSS. • IHNFA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • IHADFA. • Alcaldías municipales.
6. Ejecutar un programa de promoción, difusión, educación y capacitación en Salud Ocupacional para la población adolescente con la edad mínima para trabajar que reside en cada "zona o área de salud", desde los centros de atención de salud de primer y segundo nivel.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS - Programa de Atención Integral al Adolescente. • IHSS. • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
7. Preparar y difundir protocolos de prevención, atención y referencia para poblaciones vulnerables: niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • ONG.
8. Fortalecer la articulación institucional entre las instancias de salud y aquellas que tienen responsabilidades en la prevención, erradicación del trabajo infantil y el combate de las peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS. • IHADFA. • IHSS. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP- Fiscalía de la Niñez. • Gobiernos Locales Integrantes de la CTI y CICESCT a nivel local o regional.
9. Desarrollar procesos de formación con el personal de las clínicas con Programa de Atención al Adolescente para el registro y atención de casos de trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SS. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas					
Núm. 1	Núm. 2 y 3	Núm. 4 y 5	Núm. 6	Núm. 7	Núm. 8 y 9
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Materiales. • Asesoría especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Financieros. • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logísticos. • Financieros.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

En el marco del sistema nacional de salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia de salud ocupacional que permite disponer de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionadas con la exposición a factores de riesgos ocupacionales y daños a la salud en la población, en especial, la involucrada en trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Porcentaje de establecimientos de salud que reportan problemas de salud originados por la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o que son víctimas de las peores formas	Número de boletines anuales sobre morbi-mortalidad ocupacional de la población de niños, niñas y adolescentes asociadas con el trabajo infantil y sus peores formas	Número de investigaciones sanitarias relacionadas con la morbi-mortalidad asociada con el trabajo infantil y sus peores formas ¹⁷
Línea base 2009		
0	0	No disponible(*)
Meta 2012		
20%	1	1
Meta 2015		
35%	1	1
Meta 2020		
45%	1	

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

¹⁷ Por ejemplo estudios e investigaciones sobre: a) Ergonomía en el trabajo infantil; b) Definir el trabajo ligero y el trabajo familiar; c) Sobre toxicología infantil particularmente de metales pesados, disolventes orgánicos e inorgánicos, plaguicidas, pesticidas; d) Cáncer en niños y niñas que trabajan.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Revisar y ajustar manual de normas de atención para incluir la atención al trabajo infantil.	X			Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • SS. • STSS.
2. Definir indicadores de salud que permitan dar seguimiento a los efectos derivados de la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • SS. • IHSS.
3. Establecer la notificación obligatoria de accidentes y enfermedades provocadas por la participación laboral de niños, niñas y adolescentes (referencia y contrareferencia).	X			Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • SS. • STSS.
4. Establecer un protocolo para notificación obligatoria de accidentes y enfermedades provocadas por la participación laboral de niños, niñas y adolescentes.	X	X		Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • SS - UPEG y Dirección de Regulación Sanitaria. • IHSS.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • IHSS. • MP. • IHNFA. • CSJ. • Hospitales públicos y privados.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • ONG. • STSS. • MP. • Hospitales públicos y privados.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Crear una línea de base de Identificación de Factores de Riesgos Ocupacionales en trabajo infantil, según tipo de trabajo.	X			Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • SS. • IHSS. • STSS.
6. Desarrollar investigaciones sanitarias relacionadas con la morbi-mortalidad asociada con trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • SS. • IHSS. • STSS.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • ONG.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas		
Núm. 1 - 4	Núm. 5	Núm. 6
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. • Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. • Logísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos.

Capítulo 4

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Política educativa y trabajo infantil

1. Objetivo estratégico de desarrollo

El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.

Indicadores y metas

Tasa neta de cobertura en el nivel prebásico (5-6 años)¹⁸:

- o Línea base 2009: 44,5%; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

La tasa neta de matrícula en educación primaria (1° a 6° grado)¹⁹:

- o Línea base 2009: 88,06%; meta 2015: 95%; meta 2020: 100%.

La tasa neta de matrícula en educación secundaria (7° a 9° grado)²⁰:

- o Línea base 2009: 38,58%; meta 2015: 80%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (tasa de retención o supervivencia)²¹:

- o Línea base 2009: 58,8%; meta 2015: 75%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el séptimo grado y alcanzan el noveno grado (tasa de retención o supervivencia)²²:

- o Línea base 2009: 70%; meta 2015: 85%; meta 2020: 100%.

Número de niños y niñas que estudian y trabajan entre 5 y 14 años²³:

- o Línea base 2009: 101.484; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

2. Temas y desafíos

La educación integral dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas, es un derecho fundamental de la infancia que los Estados deben asegurar de forma efectiva.

Como han demostrado numerosos estudios, el trabajo infantil y sus peores formas, vulneran de manera grave este derecho fundamental. Combinar la asistencia a la escuela con el trabajo, a menudo les exige a los niños, niñas y adolescentes un doble esfuerzo en el que generalmente termina sacrificándose la educación en favor de una contribución a las precarias economías familiares.

El conocimiento acumulado sobre la relación entre el trabajo infantil y la educación demuestran que si la educación se universaliza para los niños y niñas hasta los 14 años, el trabajo infantil disminuye considerablemente.

¹⁸ INE, EPHPM (2009).

¹⁹ Secretaría de Educación. Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión. Estadística.

²⁰ Idem.

²¹ Idem.

²² Idem.

²³ INE. E.PHPM (2009).

Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM - 2009), de la población total en edad escolar (2.666.049) asiste un 73,2%, lo que quiere decir que hay 713.603 niños y niñas que están fuera del sistema escolar.

La mayor parte del trabajo infantil y adolescente se concentra en el área rural (76%) y en agricultura, silvicultura, caza y pesca (240.116 personas). De cada 10 niños y niñas trabajadores, 6 se dedican a la agricultura. Solo el 9,6% de las personas adolescentes trabajadoras de entre 15 y 17 años combina el trabajo con estudio, y 188.192 niños y niñas de entre 5 y 14 años no trabajan ni estudian.

Existen aproximadamente 15.000 escuelas (sólo primaria) y unos 800 institutos básicos (hasta noveno grado). Datos de la Secretaría de Educación revelan que el 32% de la población egresa del sistema educativo a los 12 años²⁴. En el 2009, había 492.244 personas matriculadas en nivel básico del 1º al 9º grado, en el área urbana y 860.833 matriculadas en el área rural.

El Plan Educación para Todos (Plan EFA), con vigencia al 2015, es un programa estratégico que brinda la oportunidad de integrar acciones en los niveles educativos pre básico y básico, facilitando el logro del compromiso que se tiene como nación a fin de garantizar a toda la población hondureña el ejercicio del derecho universal a una educación de calidad. Su propósito es mejorar el nivel de escolaridad de la población hondureña, a través de una mejor calidad, eficiencia y equidad de la educación, garantizando el acceso, retención y graduación de las niñas y los niños hondureños, especialmente los más vulnerables.

Entre sus metas establece que todos los niños y niñas de Honduras en el año 2015, hayan completado seis grados de educación básica a la edad de 12 años; eliminar las causas de la repitencia, la sobre-edad y la deserción en el sistema educativo nacional; graduar de sexto grado a la población con edades múltiples, entre otras. De ser alcanzadas estas metas, se tendrá un impacto directo en la reducción del trabajo infantil.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que están estrechamente relacionados con los indicadores y metas de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), contemplan lograr para el 2015 la reducción a la mitad de la pobreza y la pobreza extrema y alcanzar un 95% de cobertura total de matrícula en enseñanza primaria.

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), institución autónoma creada en 1972 tiene como objetivo: "contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema nacional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país. En consecuencia le corresponde al INFOP rectorar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar, las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional".

Mediante el INFOP se atienden las necesidades de formación profesional a nivel nacional y en todos los sectores de la economía como son agropecuario, industria y comercio y servicio, mediante 5 oficinas regionales ubicadas estratégicamente. La formación profesional establece diferentes formas de capacitación para el trabajo. La capacitación se desarrolla mediante diferentes modos y modalidades de formación: aprendizaje en centro, habilitación, complementación,

²⁴ Dato obtenido en la Secretaría de Educación.

complementación dual, certificación por competencia, asistencia técnica, asesoría, formación acelerada, informativos, actualización y seguimiento etc.

3. Enfoques estratégicos

Desde el ámbito del sector educativo, la contribución a la consecución de las metas de la Agenda Hemisférica, se verá incrementada si el Estado consolida su política de ampliar la cobertura y la calidad de la educación formal y de los programas orientados a la población de niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser excluidos y de los que ya están fuera de las aulas por razones, sobre todo, vinculadas a su participación en actividades laborales. Uno de los mecanismos eficaces para medir trabajo infantil en el área de educación sería incorporar una pregunta en el parte mensual sobre niños, niñas y adolescentes trabajadores e incluir los programas alternativos de educación como EDUCATODOS y educación a distancia.

El hecho de que los niños y niñas asistan a la escuela es una condición de probada influencia para prevenir y reducir el trabajo infantil, pero también se debe reconocer que no es suficiente para lograr ese objetivo. Existe la necesidad de continuar y fortalecer los programas de la merienda escolar (escuelas saludables) que contribuyen a evitar la deserción y el rendimiento deficiente por falta de alimentos en el hogar. Si las personas adolescentes beneficiarias combinan la actividad laboral con asistencia a clase, es probable que registren bajos niveles de aprovechamiento escolar o deserción. También existe la necesidad de aumentar la demanda educativa de esta población a través de becas escolares.

Los programas formales y no formales de educación deberán redoblar sus esfuerzos para detectar a los que por razones de su participación laboral, están en riesgos de ser excluidos y a los que están fuera por la misma razón; y ofrecerles las alternativas educativas que hagan posible satisfacer el derecho a educarse.

El Plan EFA, 2005-2015 plantea objetivos específicos que pudieran vincularse con la reducción y erradicación del trabajo infantil y el combate de las peores formas. Entre estos están: a) Lograr una cobertura neta de 95% en el ingreso a los dos primeros Ciclos (1º a 6º grados) de Educación Básica, b) Lograr una cobertura neta del 70% en el Tercer Ciclo (7º a 9º grados) de Educación.

4. Premisas y riesgos

La consecución del objetivo estratégico se basa en las **premisas** siguientes:

- Que el gobierno nacional incremente de forma progresiva su inversión en el sector educación a los efectos de poder crear la infraestructura básica y la preparación de los docentes necesarios para mejorar las oportunidades educativas de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los hogares pobres.
- Que las autoridades de la Secretaría de Educación y sus autoridades regionales, locales y los docentes de los centros educativos valoren los efectos disfuncionales que provoca la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales en el desempeño escolar.
- Que se establezcan los mecanismos de verificación del cumplimiento de las condicionalidades establecidas por el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas con respecto a la asistencia y pase de grado de los niños y niñas beneficiarios.

Entre los **riesgos** se encuentran:

- Que las autoridades de la Secretaría de Educación y las partes involucradas no asignen las partidas presupuestarias para garantizar la realización de las actividades que habrán de permitir alcanzar los resultados y el objetivo estratégico.
- Que se incumplan los 200 días de clases que deben recibir anualmente los niños y niñas en el nivel básico.
- Que se avance en el logro de la meta de educación primaria (1° - 6° grado) y no en la establecida para la complementación de la educación básica (7° - 9° grado) ya que esta población estaría vulnerable al trabajo infantil.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas				
Tasa neta de matrícula en educación primaria (1° a 6° grado) de la población de entre 6 y 11 años de edad	Tasa neta de asistencia escolar de la población de entre 6 y 11 años de edad	Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de Retención o Supervivencia)	Tasa neta de matrícula en educación secundaria (tercer ciclo básica y media del 7° a 9° grado) de la población de entre 12 y 14 años de edad	Tasa neta de promoción en educación secundaria de la población de entre 12 y 14 años de edad
Línea base 2009				
88,06%	No disponible(*)	58,8%	38.58%	53.41%
Meta 2012				
92%	75%	65%	70%	60%
Meta 2015				
95%	95%	75%	80%	75%
Meta 2020				
100%	100%	100%	100%	100%

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación

Indicadores y metas			
Tasa neta de matrícula de la población indígena y afrodescendiente hondureña de entre 6 y 11 años de edad	Tasa neta de asistencia en educación primaria (1° a 6° grado) de la población indígena y afrodescendiente hondureña de entre 6 y 11 años de edad	Tasa neta de matrícula de la población indígena y afrodescendiente de entre 12 y 14 años de edad hondureña en educación secundaria (7° a 9° grado)	Tasa de promoción de la población indígena y afrodescendiente hondureña de entre 12 y 14 años de edad en educación secundaria (7° a 9° grado)
Línea base 2009			
1,97% ²⁵	No disponible(*)	0,36% ²⁶	No disponible
Meta 2012			
80%			
Meta 2015			
100%	100%	100%	100%
Meta 2020			
100%	100%	100%	100%

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Mejorar y ampliar la infraestructura escolar para atender la demanda de niños, niñas y adolescentes de comunidades rurales y urbanas de mayor pobreza.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • FHIS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • Organizaciones de empleadores. • Gobiernos locales. • Comunidad educativa. • Empresa privada.
2. Propiciar los espacios que permitan la incorporación de contenidos de prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas (clase moral y cívica y orientación).	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • INFOP. • CONEANFO.

²⁵ Secretaría de Educación, UPEG. Los datos solo denotan la cantidad de niños matriculados en los centros en los cuales se atienden etnias.

²⁶ Secretaría de Educación, UPEG. Los datos incluyen los datos del tercer ciclo de educación básica pero no incluye media. Los datos solo denotan los centros en los cuales se atienden etnias.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Elevar y mantener niveles de calidad de los procesos educativos y de los aprendizajes de los y las estudiantes que les aseguren su participación activa en la toma de decisiones, competencias para enfrentar con éxito un mundo laboral más competitivo, seguirá aprendiendo e insertarse de manera adecuada en una economía global.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • INFOP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • CONEANFO. • Empresa privada. • Gobiernos locales.
4. Ampliar y fortalecer programas de educación bilingüe intercultural (etnias).		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRONEEAH. • Etnias.
5. Desarrollar procesos de formación dirigidos a los docentes para el abordaje de la problemática en trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección departamentales y distritales de la SE. • ONG. • Gremios magisteriales y Subcomisiones regionales.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas		
Núm. 1	Núm. 2 - 4	Núm. 5
<ul style="list-style-type: none"> • Financieros. • Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Financieros. • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Materiales y financieros.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Las autoridades nacionales, departamentales, el personal directivo y docente del sistema educativo, incorporan los objetivos relacionados con la prevención, erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas en las actividades educativas regulares de las escuelas y colegios.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Porcentaje de directivos, técnico y docentes de los establecimientos educativos sensibilizados sobre los efectos negativos del trabajo infantil y sus peores formas en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de establecimientos educativos que incorporan estrategias particulares para la atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo de involucrarse en actividades laborales	Porcentaje de los padres de familia sensibilizados sobre los efectos negativos del trabajo infantil y su impacto en la educación
Línea base 2009		
No disponible(*)	No disponible	No disponible
Meta 2012		
40%	40%	50%
Meta 2015		
70%	70%	75%
Meta 2020		
100%	100%	100%

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Diseñar/establecer y ejecutar un programa de sensibilización y capacitación para el personal directivo y docente sobre los efectos del trabajo infantil y sus peores formas en el desempeño escolar.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • STSS. • INFOP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • ONG. • Medios de comunicación.
2. Desarrollar un programa de promoción e incentivos dirigido a los establecimientos educativos del país, con el propósito de que éstos realicen acciones conjuntas con la comunidad a favor de la prevención y erradicación de trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • Alcaldías municipales. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • ONG. • Sociedad de Padres de Familia.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Identificar y sistematizar para su incorporación en la SE, modelos, buenas prácticas y experiencias exitosas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y las peores formas desde el ámbito escolar. (Ejemplo: niño tutor, clase abierta, juntos construimos una educación para la vida, salas de tareas, etc.).	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • Organizaciones de empleadores. • ONG.
4. Desarrollar un programa de capacitación del personal directivo y docente de los centros educativos sobre estrategias pedagógicas (Escuela para padres) para atender las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes que han sido retirados de las actividades laborales y de las personas adolescentes que combinan trabajo y estudio.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • ONG. • INFOP.
5. Desarrollar campañas de comunicación dirigidas a los padres de familia y alumnos sobre las consecuencias del trabajo infantil en el desempeño escolar.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • ONG. • Medios de comunicación.
6. Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos relativos al trabajo infantil y la educación, a fin de que den cuenta de la situación de la niñez trabajadora con respecto a todos los niveles de educación y se le dé seguimiento a los retirados del trabajo infantil y su desempeño escolar (Plan EFA, boleta de matrícula).	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • ONG.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
7. Crear un sistema de alerta temprana en aquellas escuelas situadas en comunidades urbano-marginales y rurales para detectar riesgos de abandono escolar por causa del trabajo de las y los alumnos y/o por situaciones de explotación laboral, abuso y explotación sexual comercial.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • ONG. • Gobiernos locales. • MP-Fiscalía de la Niñez.
8. Involucramiento de los organismos de participación escolar en la lucha contra el trabajo infantil, mediante jornadas de sensibilización.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • ONG. • Comité escolares comunitarios. • Sociedad de padres de familia. • Patronatos. • Alcaldías municipales.
9. Incorporar a todos los colegios magisteriales en la lucha contra el trabajo infantil desde el ámbito escolar.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colegios magisteriales. • Comisionado de los Trabajadores sobre Trabajo Infantil.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas					
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4 - 5	Núm. 6 - 7	Núm. 8 y 9
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. • Logístico. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logísticos. • Materiales.

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Los programas educativos focalizados en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar amplían su cobertura y contribuyen con la prevención y eliminación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad participante en el Programa de Educación Acelerada (EDUCATODOS, PRALEBAH)	Número de participantes de entre 14 y 17 años de edad en el Programa de Educación a Distancia	Número de adolescentes entre 14 y 17 años que están matriculados en programas de formación profesional del INFOP	Número de adolescentes entre 14 y 17 años que aprobaron en los diferentes modos y modalidades del INFOP a nivel nacional
Línea base 2009			
11.523	29.430 ²⁸	32.818 ²⁹	27,915 ³⁰
Meta 2012			
12.675	32.373	34.458	30.706
Meta 2015			
13.308	33.991	36.181	32.241
Meta 2020			
13.800	35.600	37.990	33.853

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Ampliar los servicios, de educación acelerada o a distancia focalizando su incidencia en la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo o riesgo de involucrarse en actividades laborales.	X	x		Responsable • SE. Involucrados • STSS. • ONG. • INFOP.

²⁷ 6.206 (PRALEBAH) 5.317(EDUCATODOS del 1º al 6º grado).

²⁸ ISEMED 25.154; EDUCATODOS 4.276 (de 14 a 18 años en).

²⁹ INFOP. Total de personas entre 14 y 19 años matriculados en el INFOP.

³⁰ INFOP. Total de personas entre 14 y 19 años aprobados en los diferentes modos y modalidades a nivel nacional.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Promover que los colegios magisteriales y empresa privada se involucren en la lucha contra el trabajo infantil desde la escuela.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • FOMH. • STSS. • Empresa privada (sector agrícola).
3. Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos relativos al trabajo infantil en los censos escolares de modo que den cuenta de la situación de la niñez trabajadora con respecto a todos los niveles de educación y se le dé seguimiento a los retirados del trabajo infantil (matrícula escolar).	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
4. Desagregar la recopilación de datos de matriculación y aprobación del INFOP por rango de edad de 14 a 17 años.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFOP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
5. Involucrar a los organismos de participación escolar (asociaciones de padres y madres, juntas escolares y otros) en la lucha contra el trabajo infantil mediante jornadas de sensibilización sobre los derechos del niño.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos locales. • Organizaciones magisteriales. • Empresa privada.
6. Mejorar la articulación de las escuelas con las instancias oficiales y no gubernamentales a fin de promover sinergias entre programas de erradicación de trabajo infantil y programas de ayuda social (especialmente el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas), de actividades extraescolares y capacitación.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG • SS. • SDS. • STSS. • IHNFA. • INFOP.
7. Ampliar el programa de becas regulares para niños, niñas y adolescentes de familias en pobreza extrema a la población vulnerable y en riesgo de involucrase en actividades laborales y de abandonar la escuela.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFOP. • PRAF. • Organizaciones de empleadores.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
8. Fortalecer el programa de formación profesional y aprendizaje escolar (aumento de la escolaridad) para personas adolescentes de 14 y más años que trabajan o buscan incorporarse al mercado de trabajo.	X	X	X	Responsable • INFOP. • SE. Involucrados • STSS. • ONG.
9. Propiciar los espacios que permitan la incorporación de contenidos de prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas (clase moral y cívica y orientación).	X	X		Responsable • SE. • IHNFA. Involucrados • STSS.

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas				
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3 y 4	Núm. 5 y 6	Núm. 7 - 9
<ul style="list-style-type: none"> Económicos / financieros. Humanos. Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica. Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Económicos. Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> Financieros. Humanos.

Capítulo 5

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Marco normativo e institucional
– protección integral de derechos

1. Objetivo estratégico de desarrollo 1

El marco normativo que rige, sustenta y se aplica en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores, es idóneo y pertinente.

2. Temas y desafíos

Honduras es signataria de las normas internacionales que abordan de manera general o particular la problemática de trabajo infantil: la Convención sobre los derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT. El país ha realizado una serie de esfuerzos encaminados a armonizar su marco jurídico con los compromisos internacionales adquiridos en materia de trabajo infantil.

El trabajo infantil es regulado por la Constitución de la República, por el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), por el Código de Trabajo y por el Reglamento sobre trabajo infantil. Además, las peores formas de explotación como la explotación sexual comercial, está tipificada en el Código Penal.

La **Constitución de la República** en su artículo 119 establece: *“El Estado tiene la obligación de proteger la infancia. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social”*.

Este artículo pone de manifiesto el compromiso adquirido por el Estado Hondureño de hacer valer y respetar los tratados y acuerdos internacionales en materia de niñez, así como del carácter de orden público y prioritario que tienen estas disposiciones legales, por lo que no pueden ni deben ser alterados por individuos ni instituciones en virtud de que protegen bienes e intereses sociales considerados superiores.

En el tema del trabajo infantil, la Constitución en su artículo 124, establece la protección especial de la niñez contra toda forma de explotación. *“Todo niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá trabajar antes de una edad mínima adecuada, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral. Se prohíbe la utilización de los menores por sus padres y otras personas, para actos de mendicidad. La Ley señalará las penas aplicables a quienes incurran en la violación de este precepto”*.

Con relación a la edad mínima de admisión al empleo, el artículo 128, numeral 7, establece que: *“Los menores de diez y seis años y los que hayan cumplido esa edad y sigan sometidos a la enseñanza en virtud de la legislación nacional, no podrán ser ocupados en trabajo alguno. No obstante, las autoridades de trabajo podrán autorizar su ocupación cuando lo consideren indispensable para la subsistencia de los mismos, de sus padres o de sus hermanos y siempre que ello no impida cumplir con la educación obligatoria. Para los menores de diecisiete años la jornada de trabajo que deberá ser diurna, no podrá exceder de seis horas ni de treinta a la semana, en cualquier clase de trabajo”*.

Desafortunadamente, las condiciones socioeconómicas, hicieron que contraviniendo lo establecido en la Constitución, se establezca la excepcionalidad como la edad mínima de admisión al empleo, es decir los 14 años.

Por otro lado, el **Código del Trabajo** en su artículo 32 establece: "*Los menores de catorce (14) años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza en virtud de la legislación nacional, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Las autoridades encargadas de vigilar el trabajo de estos menores podrán autorizar su ocupación cuando lo consideren indispensable para la subsistencia de los mismos o de sus padres o hermanos, y siempre que ello no impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria*".

Y, en el artículo 34 expresa: "*Si se estableciere una relación de trabajo con un menor sin sujeción a lo preceptuado en el artículo anterior, el presunto patrono está sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato, pero el respectivo funcionario del trabajo puede, de oficio o a petición de parte, ordenar la cesación de la relación y sancionar al patrono con multas*". Estableciendo en este la obligación de cumplimiento.

El **Código de la Niñez y la Adolescencia**, inspirado en la doctrina de la protección integral aborda de manera específica el trabajo infantil estableciendo una serie de medidas de protección en el Libro II, Título I, Capítulo V.

Contempla disposiciones sobre: la autorización para trabajar y sus requisitos; el deber del Estado de formular políticas de abolición gradual del trabajo infantil; la adecuación del trabajo de los niños y niñas a sus condiciones físicas y desarrollo intelectual; establece la obligatoriedad de las autorizaciones para trabajar extendidas por la STSS; identifica los derechos de niños y niñas trabajadoras; la protección especial a las niñas trabajadoras en caso de gravidez y lactancia materna; el procedimiento para otorgar la autorización para trabajar; la edad mínima de admisión al empleo; define actividades consideradas insalubres o peligrosas; define las jornadas de trabajo para personas menores de 18 años; incorpora el delito de explotación económica; faculta a la Secretaría de Trabajo a ser el ente administrativo regulador de la problemática e incorpora a las Municipalidades y las autoridades en la prevención del fenómeno del trabajo infantil; entre otras.

En el 2001, fue aprobado el **Reglamento sobre Trabajo Infantil**, su objeto es desarrollar las sanciones administrativas aplicables para las infracciones que se cometan relacionadas a la prestación de servicios de adolescentes y otros aspectos relacionados con las condiciones de trabajo de las personas menores de 18 años de edad. Este Reglamento, en el 2008 fue reformado para adicionar el listado de trabajo infantil peligroso por naturaleza y condiciones, estableciendo en el Capítulo III, las labores absolutamente prohibidas para personas menores de 18 años.

En el 2006, se reforma al **Código Penal**, acción impulsada por la **Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes (CICESCT)**, introduciendo un nuevo capítulo al Título II, del Libro Segundo, parte especial del Código Penal, denominado "Delitos de explotación sexual comercial".

En cuanto a las otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, la reforma ya mencionada únicamente abarca la trata con fines de explotación sexual comercial; los otros fines de la trata no están tipificados.

Se han desarrollado algunos instrumentos como el **Procedimiento para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora desde la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**, para facilitar la aplicación de la legislación.

El **Procedimiento para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora** es una guía mínima de seguimiento de los mecanismos de atención integral a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en el cumplimiento de los principios de protección contra la explotación económica y del desempeño de empleos u ocupaciones que puedan perjudicar la salud, la educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

En el año 2008, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) elaboró una Guía para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual, cuyo objetivo es establecer los procedimientos mínimos para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito.

En el año 2006 se aprobó el Protocolo para la Repatriación a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas, elaborado por la **CICESCT en Honduras**. En este mismo año se aprobó el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (2006-2011).

El II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras que constituye la Política Nacional de la Mujer, en sus objetivos estratégicos 2.5, 2.6, 3.8, 3.7 y 6.5, contra la violencia de género, plantea la necesidad de fortalecer la normativa nacional y la ejecución de acciones encaminadas a prevenir y sancionar peores formas de explotación económica a la que son sometidas las adolescentes y las niñas (explotación sexual comercial, trata).

En el marco coordinador-operativo existen dos comisiones, la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil que opera bajo el Decreto Ejecutivo PCM-17-98 y la CICESCT, que fue legalizada en el 2003 por el Congreso Nacional con el mandato de trabajar en la reforma ya obtenida de los delitos de explotación sexual comercial. Esta comisión actualmente tiene introducido en el Congreso Nacional, una propuesta de decreto para obtener la institucionalización de la misma.

Honduras: ratificación de los principales instrumentos de derecho internacional vinculados al trabajo infantil y sus peores formas

Convención sobre los Derechos del Niño.	10/08/1990
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	24/06/1987
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	30/07/1980
Convención Americana sobre Derechos Humanos.	01/09/1977
Protocolo CDN relativo a la participación de niños en conflictos armados.	14/08/2002
Protocolo CDN relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.	08/05/2002
Convención Interamericana sobre el tráfico internacional de menores.	04/10/2000
Convenio núm. 138 sobre la Edad Mínima de Acceso al Empleo.	09/06/1980
Convenio núm. 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.	25/10/2001
Protocolo contra Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.	18/11/2008
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.	30/01/2008
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.	15/06/2003
Convención de los derechos de las personas con Discapacidad.	14/04/2008
Convención de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.	15/12/1993
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	03/03/1983
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.	04/07/1995
La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	06/10/2008
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.	15/03/2005
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	30/07/1980
Convenio 78 sobre el examen médico de los menores.	20/06/1960

No obstante a estos avances importantes, en Honduras persiste el problema de la aplicación de la ley; quedan algunos vacíos legales sobre todo en el delito de trata de personas; el acceso a la justicia por parte de las personas menores de 18 años de edad es débil; hay desconocimiento de la legislación y se requiere fortalecer la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia; es necesario fortalecer los sistemas de información conjuntos y armonizar la edad mínima de admisión al empleo en la legislación nacional.

3. Enfoques estratégicos

Para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y en especial, lograr la eliminación de las peores formas y de todo tipo de trabajo infantil en los plazos acordados, el Estado deberá seguir fortaleciendo las capacidades de las entidades con responsabilidades directas frente al tema.

La inspección laboral juega un papel de primer orden en este tipo de vigilancia; de igual manera, los operadores de justicia tienen alta responsabilidad para garantizar que a los niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil se les permita el pleno goce de sus derechos.

La Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y la CICESCT en Honduras deberán consolidar su rol de concertación y articulación interinstitucional en beneficio de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Completar la adecuación normativa nacional establecerá un marco legal idóneo para la protección de los niños, niñas y adolescentes y para la sanción administrativa o penal de los infractores de la ley.

4. Premisas y riesgos

La consecución del objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Existe voluntad política y compromiso interinstitucional para lograr la aprobación de las diferentes reformas y/o adecuaciones normativas y para su aplicación.
- La Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y la CICESCT mantienen un liderazgo en la coordinación de acciones encaminadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
- Se aprueba la ley para el funcionamiento de la CICESCT, en caso contrario, la Comisión Nacional para la erradicación progresiva del trabajo infantil deberá asumir las responsabilidades de esta comisión.

Entre los riesgos tenemos:

- Falta de asignación presupuestaria a las diferentes instituciones que tienen competencia en el tema.
- Que desde el legislativo, las adecuaciones que se sean aprobadas no cumplen con los requerimientos normativos necesarios.
- Que la disposición para aplicar la ley a pesar de los procesos de sensibilización y formación, se mantengan frágiles por un problema más que de conocimientos, de actitudes y prácticas.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

El marco jurídico aplicable al trabajo infantil y sus peores formas, está actualizado y es coherente con los tratados internacionales.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Adecuación de la normativa penal nacional a los tratados y convenios internacionales en materia de trata de personas	Armonización de la normativa nacional en relación a la edad mínima de admisión al empleo	Número de revisiones al listado de trabajo infantil peligroso
Línea base 2009		
La trata solo está tipificada como delito con fines de explotación sexual comercial en el código penal, y de manera inadecuada con fines de explotación económica en el CNA.	Art. 128 constitución (16 años). Art. 32 Código del Trabajo (14 años). Art. 122 Código de la niñez y adolescencia (14 años). Art. 6 RTI (14 años).	Listado de trabajo infantil peligroso aprobado en 2008.
Meta 2015		
Reforma penal o ley especial aprobada para sancionar la trata con diferentes fines.	Propuesta de reforma para armonizar con la Constitución de la República la Edad Mínima de Admisión al Empleo y eliminar la excepcionabilidad.	Una revisión y actualización del listado trabajo infantil peligroso.
Meta 2020		
Normativa aplicada. Protocolos de atención vigentes.	Reforma de los artículos del código de la niñez, código del trabajo y del RTI sobre edad mínima.	2 revisiones y actualizaciones del listado de trabajo infantil peligroso en el periodo del 2009 al 2020.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Realizar un mapeo de la normativa de niñez vinculada a trabajo infantil y sus peores formas para detectar vacíos e incongruencias.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CN. • CSJ. • MP. • STSS. • IHNFA. • Secretaría de Seguridad. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • ONG. • AMHON.
2. Elaborar propuesta de ley o de reforma al Código Penal para sancionar el delito de trata de personas con fines distintos a la explotación sexual comercial.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CICESCT. • CTI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CN. • CSJ. • ONG. • IHNFA. • SDS.
3. Elaborar propuesta de reformas al CNA, RTI, Código de Trabajo, para elevar la edad mínima de admisión al empleo.		X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • CN. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CSJ. • MP. • Secretaría de Seguridad. • SDS. • INJ.
4. Dar seguimiento a la aprobación del decreto de institucionalización de la CICESCT.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CICESCT. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • SDS.
5. Desarrollar acciones de incidencia y cabildeo para lograr la aprobación de los proyectos de ley y/o reformas propuestas sobre trabajo infantil y peores formas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CICESCT. • CTI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CN. • CSJ.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				Involucrados • MP. • STSS. • IHNFA. • Secretaría de Seguridad. • SDS.
6. Diseñar protocolos de atención integral para los delitos de trata de personas.		X		Responsable • CICESCT. • IHNFA. • CTI. Involucrados • ONG.
7. Revisar, actualizar y aprobar el listado de trabajo infantil peligroso.		X	X	Responsable • STSS. Involucrados • CT.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 6	Núm. 7
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. • Logísticos. • Financieros / económicos.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Los operadores de justicia responsables de garantizar la aplicación de las sanciones penales o administrativas, por delitos de explotación o violaciones del régimen de trabajo y de las prohibiciones al trabajo de las personas menores de 18 años de edad cuentan con las capacidades técnico-operativas para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de operadores(as) del sistema de justicia penal que participan en acciones de capacitación continua y permanente en relación con las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito	Número de denuncias realizadas a la autoridad judicial por utilización de personas menores de 18 años en peores formas	Número de casos por año investigados por la autoridad judicial por utilización de personas menores de 18 años en peores formas
Línea base 2009		
1.632 ³¹	74 ³²	74 (TGU)
Meta 2012		
1.305		
Meta 2015		
1.632		
Meta 2020		

Continuación:

Indicadores y metas		
Número de sanciones aplicadas por año por la autoridad administrativa de trabajo por violaciones en el reglamento de trabajo infantil	Número de personas procesadas por la jurisdicción penal por la utilización de personas menores de 18 años de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito	Número de personas condenadas por sentencias dictadas por autoridad judicial en casos de utilización de personas menores de 18 años de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito
Línea base 2009		
4	No disponible(*)	10 ³³
Meta 2012		
Meta 2015		
Meta 2020		

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

³¹ CSJ: 89 (2008); Policía: 1320 (2009); MP: 223 (2009).

³² 12 casos de explotación económica, 3 mendicidad, 13 pornografía infantil, 29 proxenetismo, 3 relaciones sexuales remuneradas con <18, 13 tratos de personas, 1 utilización de menores de 18 en espectáculos públicos.

³³ Ministerio Público.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollar programas permanentes de información, sensibilización y capacitación a operadores de justicia sobre nueva legislación promulgada y la legislación existente.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CSJ. • MP. • STSS. • Policía Nacional. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • Organizaciones de trabajadores. • ONG. • IHNFA.
2. Definir y dotar de recursos humanos y materiales para la policía, la fiscalía y las instituciones de atención a las víctimas menores de 18 años de edad.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades Especializadas del MP. • Policía Nacional. • CSJ. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SGJ (comisión permanente de protección a la integridad física y moral de la niñez). • SEFIN.
3. Desarrollar programas de formación con operadores de justicia sobre conocimientos, actitudes y prácticas para mejorar la aplicación de la ley.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de capacitación del MP. • CSJ. • Policía nacional. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • ONG. • Organizaciones de trabajadores.
4. Elaboración e implementación de protocolos, manuales/guías, interinstitucional para la atención integral de víctimas de explotación sexual comercial, trata y otras peores formas de trabajo infantil.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • STSS. • MP. • SGJ - Dirección de Migración. • Policía Nacional.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				<p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SGJ. • ONG. • Alcaldías municipales.
5. Crear e implementar modelo de protección y atención a víctimas de peores formas de trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • SGJ - Dirección de Migración. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CSJ. • MP. • Policía Nacional. • ONG.
6. Disponer de un sistema de información que permita obtener de manera coordinada el número de personas con sentencias condenatorias dictadas por autoridad judicial en casos de utilización de personas menores de 18 años de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP. • CSJ. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional. • IHNFA. • STSS.
7. Contar con un sistema de información sobre personas procesadas por la utilización de niñas, niños y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP. • CSJ. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • INE.
8. Facilitar espacios de encuentro, intercambio y coordinación entre operadores de justicia y los demás actores, entes y sectores involucrados en la atención de la problemática.		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CICESCT. • CT. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP. • CSJ. • Policía Nacional. • STSS.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas				
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4 - 7	Núm. 8
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Financieros. • Logístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económicos. • Logístico.

Marco institucional: Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa

6. Objetivo estratégico de desarrollo 2

Las entidades que conforman el marco institucional responsable de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con la capacidad técnica y operativa para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.

7. Temas y desafíos

En la última década el liderazgo de la lucha contra el trabajo infantil ha estado a cargo del la **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**. Según su mandato se encarga de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, salario, formación de mano de obra, entre otros aspectos. La Dirección General de Previsión Social es el brazo ejecutor del accionar institucional en materia de trabajo infantil.

Se cuenta con un programa de trabajo infantil y una unidad ejecutora para la coordinación de las acciones que emanan desde la Comisión Nacional y el consejo técnico, que constituye la instancia operativa de esta Comisión.

Desde la creación de la CICESCT, el Ministerio Público a través de la Fiscalía de la Niñez y la Policía Nacional han liderado las acciones tendientes a combatir peores formas como la explotación sexual y la trata, actuando en el marco de sus competencias Institucionales.

Para la tutela del delito de trata de persona, en el seno de la XV Conferencia Regional sobre Migración realizada en Chiapas, se aprobó la incorporación del Programa de oficiales de protección a la niñez migrante no acompañada (OPIS) del cual Honduras forma parte, coordinada desde la cancillería, a través de la generación de un programa de desarrollo para funcionarios y operadores de justicia.

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia

Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Restitución de derechos, medidas correctivas y sanciones administrativas	Restitución de derechos, medidas correctivas y sanciones administrativas	Restitución de derechos, medidas correctivas y sanciones administrativas
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en Honduras			Prevención, vigilancia, control y retiro.	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de Derechos
Instituto Hondureño para la Niñez y la Familia	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Juzgados mixtos de letras seccionales	Vigilancia, control y retiro	Vigilancia, control y retiro	Vigilancia, control y retiro	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos
Juzgados de letras de la niñez	Vigilancia, control y retiro	Vigilancia, control y retiro	Vigilancia, control y retiro	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos
Secretaría de Educación	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Secretaría de Salud	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Secretaría de Gobernación y Justicia	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Secretaría de Turismo	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Secretaría de Relaciones Exteriores	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de derechos	Restitución de derechos	Restitución de derechos
Ministerio Público. Fiscalía Especial de la Niñez		Prevención, vigilancia, control y retiro	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro.
Policía Nacional	Prevención, vigilancia, control y retiro.	Prevención, vigilancia, control y retiro	Prevención, vigilancia, control y retiro		Restitución de derechos	Restitución de derechos

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia

Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incontestablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incontestablemente peores de trabajo infantil
Corte Suprema de Justicia	Vigilancia, control y retiro	Vigilancia, control y retiro	Vigilancia, control y retiro	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos	Aplicación de sanciones penales y restitución de derechos
Congreso Nacional	Vigilancia, control	Vigilancia, control	Vigilancia, control	Aprobación de normas, restitución de derechos	Aprobación de normas, restitución de derechos	Aprobación de normas, restitución de derechos
Programa de Asignación Familiar	Prevención	Prevención	Prevención			
Secretaría Agricultura y Ganadería	Prevención	Prevención	Prevención			
Secretaría de Industria y Comercio	Prevención	Prevención	Prevención			
Secretaría de Desarrollo Social	Prevención	Prevención	Prevención			
Registro Nacional de las Personas	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de la nacionalidad identidad y nombre	Restitución de la nacionalidad identidad y nombre	Restitución de la nacionalidad identidad y nombre
Instituto Nacional de la Mujer	Prevención	Prevención	Prevención			
Fondo Hondureño de Inversión Social	Prevención	Prevención	Prevención			
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia	Prevención	Prevención	Prevención			
Instituto Nacional de la Mujer	Prevención	Prevención	Prevención			
Fondo Hondureño de Inversión Social	Prevención	Prevención	Prevención			
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia	Prevención	Prevención	Prevención			
Instituto Hondureño de Seguridad Social	Prevención	Prevención	Prevención	Restitución de salud	Restitución de salud	Restitución de salud
Patronato Nacional de la Infancia	Prevención	Prevención	Prevención			
Instituto Nacional de la Juventud	Prevención	Prevención	Prevención			

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia

Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil
Consejo Hondureño de la Empresa Privada	Prevención	Prevención	Prevención			
Organizaciones de Trabajadores	Prevención	Prevención	Prevención			
COIPRODEN y demás organizaciones de la sociedad Civil	Prevención	Prevención	Prevención			

El ámbito de la provisión de los servicios fundamentales para el desarrollo humano y su vinculación con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, se trató en los capítulos anteriores.

Entre los actores oficiales directamente responsables de garantizar el cumplimiento de las normativas tanto de tipo administrativa como penal destaca:

La **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**: La Inspectoría de Trabajo Infantil tiene a su cargo una serie de competencias establecidas en el CNA, en el Reglamento sobre Trabajo Infantil y otra legislación conexas. Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Previsión Social, a través del Programa de Trabajo Infantil, otorgar las autorizaciones de trabajo y asesorar sobre la atención, prevención y erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora. Además de la legislación vigente, la Inspectoría se rige por el Manual de Procedimiento de la Inspección Laboral y por el Procedimiento para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora que forma parte del manual.

La **Fiscalía Especial de la Niñez del Ministerio Público** es la instancia especializada del Ministerio Público, encargada de la investigación y procesamiento de delitos cuyas víctimas sean personas menores de 18 años de edad, entre otras funciones. La fiscalía de la niñez tiene tres grandes áreas:

1. Riesgo social del niño: cuando la vida o la integridad física y psicológica de los niños se ve amenazada; en estas situaciones la Fiscalía de la Niñez y el Ministerio Público a nivel nacional junto con los jueces y la policía intervienen de manera inmediata para brindar protección a víctimas menores de 18 años de edad.
2. Situaciones de personas adolescentes infractoras de la ley.
3. Niños víctimas de delitos.

Las áreas 1 y 3 son las vinculadas a la atención de casos de peores formas de trabajo infantil.

El **Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia** es el ente rector en materia de niñez y de familia. Se define como un organismo de desarrollo social desconcentrado que tiene como objetivo fundamental la protección integral de la niñez y la plena integración de la familia, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código de la Familia y la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 1 Ley del IHNFA).

La **Corte Suprema de Justicia** tiene la potestad de impartir justicia aplicando la constitución y demás leyes en materia de niñez. El Poder Judicial está integrado por Juzgados de Letras Seccionales, Juzgados de letras de la Niñez y Cortes de Apelaciones, y demás dependencias que señale la Ley.

La **Policía Nacional** depende de la Secretaría de Seguridad, es una institución permanente del estado, apolítica, de naturaleza civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. Vela por la prevención del delito de trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, a través de la Dirección General de Servicios Especiales de Investigación.

En cuanto a órganos de coordinación creados para dar respuesta a los compromisos del país en materia de trabajo infantil y sus peores formas, en Honduras existen:

La **Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil** fue creada en 1998 y está integrada por diversas instituciones y sectores. El brazo ejecutor de la Comisión es el Consejo Técnico para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y es coordinado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social específicamente por la Dirección General de Previsión Social, que actúa como secretaría ejecutiva de la Comisión. Ha impulsado dos planes nacionales para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil.

La **Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en Honduras** fue juramentada por el Presidente del Congreso Nacional en el año 2004. Está conformada por 52 organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y agencias de cooperación Internacional. Está coordinada por la Fiscalía Especial de la Niñez. Fue la impulsora de la reforma al Código Penal y del Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras acciones relevantes.

8. Enfoques estratégicos

El propósito superior de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y en especial, lograr la eliminación de las peores formas y de todo tipo de trabajo infantil en los plazos acordados, plantea la necesidad de continuar consolidando y fortaleciendo las capacidades de las estructuras institucionales creadas para tales fines.

9. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Cada una de las instituciones con competencias directas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas dan cumplimiento de forma coordinada a sus responsabilidades en la prevención y combate del problema.
- La coherencia de la voluntad política del Estado debe manifestarse principalmente en el apoyo y desarrollo de sus instituciones, que puede ir de la mano con sus acciones estratégicas y programáticas.
- El fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades permite responder con eficiencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Entre los riesgos están:

- Las instituciones no cuentan con los recursos financieros y humanos necesarios para la ejecución de las acciones.
- Que se impulsen programas amplios e importantes sin la suficiente institucionalidad que las soporte, principalmente en el área rural.
- En el caso de peores formas que constituyen delito, que se brinde atención de manera tardía.
- Que se mantenga la debilidad del IHNFA como ente rector en materia de niñez en el liderazgo y coordinación de acciones encaminadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
- Que se mantenga débil la aplicación de la ley.

10. Resultados, indicadores y metas

10.1. RESULTADO 1

10.1.1. Enunciado del resultado

La institución del Estado responsable de aplicar la normativa relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral y de aquellas orientadas a la protección de las personas menores de 18 años de edad autorizadas a trabajar cuenta con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.

10.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas				
Número de inspecciones de oficio anuales sobre trabajo infantil y protección a la persona adolescente trabajadora realizadas por inspectores de la STSS	Número de inspectores laborales capacitados en materia de trabajo infantil	Número de permisos otorgados a personas de entre 14 a 17 años de edad	Número de investigaciones en atención a denuncias por trabajo infantil	Número de sanciones laborales impuestas a empleadores en materia de trabajo infantil
Línea base 2009				
370	120 (2008)	78	24	4
Meta 2015				
426	126 ³⁴	100		
Meta 2020				
550		100		

Continuación:

Indicadores y metas			
Número de orientaciones laborales impartidas a personas con la edad mínima de admisión al empleo	Número de solicitudes realizadas para la obtención de un permiso de trabajo para personas con la edad mínima de admisión al empleo	Número de visitas de información y sensibilización llevadas a cabo por inspectores y servidores públicos de la STSS a empleadores ubicadas en áreas o sectores prioritarios ³⁵	Monto anual presupuestado y ejecutado en apoyo a las acciones de inspección laboral
Línea base 2009			
274	107	107	LPS. 630.436,16(*)
Meta 2015			
240/años	200		
Meta 2020			
240/años	250		

(*) Incluye servicios personales de promoción social a mujeres y menores trabajadores (Lps. 518.884,16) y la partida servicios no personales (Lps. 17.136) y materiales y suministros (Lps. 94.416) asignados a la dirección General de Previsión Social.

³⁴ Número actual de inspectores de la STSS. (2010).

³⁵ STSS. Programa de Trabajo Infantil.

10.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación sobre el trabajo infantil y sus peores formas dirigido a los oficiales y técnicos de las entidades integrantes del Consejo Técnico.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CT.
2. Desarrollar sesiones ordinarias mensuales del Consejo Técnico.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CT.
3. Desarrollar un programa de sensibilización, capacitación y fortalecimiento sobre el trabajo infantil y sus peores formas dirigido a los defensores municipales, subcomisiones regionales, comisionados de sindicatos.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • CT. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • MP. • CSJ.
4. Mantener un programa permanente de capacitación a inspectores de trabajo acerca de las estrategias idóneas para abolir el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • Organizaciones de trabajadores. • STSS - Inspección del Trabajo.
5. Incrementar el número de inspectores laborales para atender casos de Trabajo Infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEFIN.
6. Fortalecer las acciones regionales de la STSS actuando en el marco de las subcomisiones regionales.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CT.
7. Crear "círculos o comunidades de inspectores laborales voluntarios" integrados por líderes comunitarios/os" donde se verifica mayor incidencia de trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • IHNFA. • SGJ. • AMHON. • Alcaldías municipales. • ONG.
8. Fortalecer los programas de prevención de accidentes laborales, inspección del trabajo, salud ocupacional y otros.	X	X		Responsable <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • CONASATH.
9. Dotar de los recursos necesarios al cuerpo de inspectores laborales para que puedan realizar sus funciones con eficiencia y actuar oportunamente.	X	X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • SEFIN.
10. Consolidar la Inspección de Trabajo y el Programa de Trabajo Infantil como un ente especializado capaz de realizar análisis e investigaciones rigurosas y precisas sobre la situación del trabajo infantil que sean referencia para el diseño de políticas, y programas.	X	X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • Organizaciones de trabajadores. • ONG.
11. Sensibilizar y/o aplicar oportunamente sanciones efectivas a empleadores para evitar la presencia de niñas, niños y adolescentes en situaciones de trabajo infantil.		X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • MP.

10.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas		
Núm. 1 - 4	Núm. 5 - 10	Núm. 11
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. • Logísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Financieros / económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logísticos.

10.2. RESULTADO 2

10.2.1. Enunciado del resultado

La institución responsable de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con las competencias técnicas y capacidades institucionales requeridas para ejercer con eficiencia su respectivo rol y cumplir con sus objetivos.

10.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de funcionarios y técnicos del IHNFA que participan en actividades de capacitación relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas	Número de estudios, investigaciones e informes anuales sobre el estado de la niñez y la adolescencia	Número de Municipios con estructuras organizativas para la protección a niñas, niños y adolescentes contra el trabajo infantil	Políticas, ordenanzas y/o decisiones municipales emitidas para responder al trabajo infantil y las peores formas
Línea base 2009			
206	23 ³⁶	70	No disponible(*)
Meta 2012			
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

³⁶ Estudios realizados dentro del sub-programa "restitución y protección de los derechos".

Continuación:

Indicadores y metas	
Número de programas, proyectos y servicios de prevención, orientación, atención y protección contra el trabajo infantil para la niñez y la adolescencia, diseñados y ejecutados en proceso	Presupuesto nacional anual asignado y ejecutado por el IHNFA para acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil
Línea base 2009	
3 ³⁷	Lps. 217.786.600,00 ³⁸
Meta 2012	
Meta 2015	
Meta 2020	

10.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollar un proceso de incorporación y apropiación de la problemática de trabajo infantil en los programas de prevención y protección del IHNFA.	X	X	X	Responsable • IHNFA. Involucrados • STSS. • MP. • ONG.
2. Promover acciones orientadas al conocimiento y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	X	X	X	Responsable • IHNFA. Involucrados • STSS. • MP. • ONG.
3. Fortalecer las acciones regionales del IHNFA, en particular en las zonas con mayor incidencia de trabajo infantil (zona rural).	X	X	X	Responsable • IHNFA. Involucrados • Subcomisiones de trabajo infantil. • ONG. • Comisionados de trabajadores sobre trabajo infantil.

³⁷ 1 programa; 1 proyecto; 1 componente de becas.

³⁸ Total del presupuesto asignado al IHNFA. LPS. 109.500 se asignaron en el 2009 para becas estudiantiles.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
4. Consolidar estrategias de coordinación interinstitucionales acordes al Código de Niñez y Adolescencia y la legislación hondureña para la atención de víctimas de explotación sexual comercial, trata, y otras peores formas de trabajo infantil.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • STSS. MP.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • CICESCT. • CTI.

10.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 3	Núm. 4
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica.

Capítulo 6

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Sensibilización y movilización social

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La sociedad hondureña se encuentra sensibilizada sobre los efectos nocivos del trabajo infantil y sus peores formas y ha desarrollado una cultura de intolerancia a la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

2. Temas y desafíos

Las causas del trabajo infantil se pueden clasificar en tres niveles (OIT, 2002): las **inmediatas** que son las más perceptibles y evidentes ya que actúan en el nivel del niño y de la familia; las **estructurales o de raíz** que son aquellas que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en sentido amplio, y que pueden contribuir con la creación de un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil; y las **causas subyacentes** que son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil, de niños y niñas. Esos valores por lo general están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las personas menores de 18 años de edad en actividades laborales así como a la peligrosidad o consecuencias de ello.

El Estado debe potenciar y fortalecer a los sectores, como los trabajadores, empleadores, sociedad civil entre otros para los procesos de sensibilización y movilización social para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través de los medios de comunicación estatal.

Por tanto, una eficaz lucha contra el trabajo infantil tendrá mucho que ver con la actitud que la sociedad en general, y las organizaciones en particular, tengan ante este fenómeno, ya que, además de implicarse activamente en su lucha, se convertirá en una crucial garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes y expresan voluntad y compromiso en el cumplimiento de sus responsabilidades al respecto.

En lo que se refiere a Organizaciones de la Sociedad Civil, varias ONG se involucraron en diversas acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajando principalmente en temas de incidencia política, sensibilización y capacitación e implementaron proyectos específicos con los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias.

En lo que respecta a las organizaciones de empleadores, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) es la organización empresarial de mayor representatividad y brazo técnico político del sector empresarial. Fue fundada en 1967 y la conforman 62 organizaciones miembros. Su misión es contribuir al desarrollo económico nacional por medio del fortalecimiento de la libre empresa. En el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) impulsa programas en VIH/SIDA, Derechos Humanos, Educación, Trabajo Infantil y próximamente Explotación Sexual Comercial. En el marco de la RSE, el trabajo infantil se aborda desde una labor preventiva, focalizada en el área educativa y con algunas acciones puntuales en el área de protección.

El involucramiento de trabajadores organizados, a través de su pertenencia a la Comisión Nacional y el trabajo realizado por los Comisionados de los Trabajadores de las centrales obreras y campesinas a nivel local, regional y nacional, fue fundamental en la construcción del Listado de Trabajos Peligrosos. Las organizaciones obrero-campesinas desarrollan actividades pertinentes en la formación y capacitación de las bases para la sensibilización y movilización con el fin de prevenir y erradicar gradualmente el trabajo infantil.

Por otro lado, el gobierno cuenta con medios de comunicación que pueden constituir un recurso útil para la sensibilización y movilización social encaminado a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

3. Enfoques estratégicos

Contrarrestar las causas subyacentes del trabajo infantil y sus peores formas se considera una estrategia de igual relevancia que a las que tienen como objetivo revertir la situación de vulnerabilidad de las familias más pobres. En este sentido, las acciones específicas orientadas a contrarrestar los valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil, sugieren que las probabilidades de éxito de las políticas y planes de lucha contra del trabajo infantil y sus peores formas —que tienen que atacar las causas estructurales— aumentan cuando incorporan actividades de sensibilización y movilización.

La erradicación y prevención del trabajo infantil no solo es responsabilidad de las organizaciones gubernamentales de trabajo, educación, salud, economía, administración de justicia etc. Si bien la voluntad política es responsabilidad de las autoridades gubernamentales, el interés y acciones de la sociedad civil son igualmente relevantes. La movilización de todos los sectores sociales (organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía) constituye una garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades y para que se afiance el compromiso de los propios actores no gubernamentales en la batalla contra el trabajo infantil.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, desde sus respectivos ámbitos de actuación, pueden y participan apoyando, incidiendo, abogando o ejecutando acciones destinadas a prevenir y eliminar el trabajo infantil y sus peores formas y a proteger a la persona adolescente trabajadora.

Asimismo incorporar al Magisterio, a los alcaldes y las etnias para desarrollar procesos de acción para la sensibilización y movilización tendientes a la prevención y erradicación de trabajo infantil.

4. Premisas y riesgos

- El Estado impulsa y participa en políticas públicas relacionado con la sensibilización y movilización social.
- Las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil en general participan activamente de acciones de sensibilización y movilización social.
- Se han implementado y ejecutado políticas públicas de atención y protección a poblaciones vulnerables.

Riesgos:

- Que el modelo económico actual aumente la brecha entre ricos y pobres.
- Que se mantenga la tolerancia y el respeto de la población hacia el trabajo infantil y sus peores formas.
- Que la situación sociopolítica y económica de país genere un impacto negativo en las familias y la población en general impidiendo un cambio de actitud en el manejo de la problemática del trabajo infantil.

- La falta de concertación y de coordinación interinstitucional efectiva para la implementación de los programas y proyectos a nivel nacional.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

La población en general y, en particular, las familias que por su situación socio-económica, muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente, han desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos para alcanzar su desarrollo integral.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Porcentaje de personas adultas, según niveles socioeconómicos, que consideran que el trabajo ayuda a enseñar a los niños, niñas y adolescentes las destrezas que necesitaran de adultos	Porcentaje de personas adultas que rechazan la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos	Porcentaje de empleadores que consideran que el trabajo que se ofrece es beneficioso para los niños y niñas
Línea base 2009		
No disponible(*)	No disponible	No disponible
Meta 2012		
Meta 2015		
Disminución de 30 % con relación al resultado de línea de base	Incremento de 30 % con relación al resultado de línea de base	Disminución de 50% en relación a la línea de base
Meta 2020		
Disminución de 50 % en relación con el resultado del sondeo 2012	Incremento de 50% en relación con resultado del sondeo de 2012	Disminución de 100% en relación a la línea de base

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Promover campañas de comunicación social para difundir los contenidos de la convención internacional de los derechos del Niño y de los Convenios Núms. 138 y 182 de la OIT, resaltando la importancia de los derechos vulnerados en el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CTI. • CICESCT. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación nacionales y privados. • Asociaciones de periodistas. • Universidades.
2. Realizar un estudio de línea de base sobre tolerancia al trabajo infantil con la población en general, empleadores y trabajadores.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • Organizaciones de trabajadores. • Organizaciones de empleadores. • IHNFA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG.
3. Promover acciones de incidencia sobre los derechos de la infancia y la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas dirigidas a: políticos, líderes regionales y locales.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CTI. • CICESCT. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos. • Líderes y autoridades regionales y locales como alcaldes, defensores de niñez.
4. Desarrollar campañas de sensibilización orientadas a subrayar las responsabilidades de las Asociaciones de padres y madres frente al bienestar de sus hijos e hijas y los riesgos del trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CTI. • CICEST. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de padres de familia. • ONG. • Medios de comunicación. • Organizaciones gremiales.
5. Promover espacios educativos y de asistencia técnica para la capacitación de líderes comunitarios, organizaciones de base y operadores de justicia (a nivel local) sobre los riesgos del trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMHON. • Municipalidades. • IHNFA. • Organizaciones de trabajadores.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • CSJ. • MP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actores locales.
6. Difundir en los centros educativos información relativa al trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • IHNFA. • SE. • INFOP. • ONG ejecutoras de programas de acción. • Organizaciones gremiales. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG.
7. Difundir los datos e información relevante sobre trabajo infantil y sus consecuencias a nivel local, regional y nacional generando debates públicos.	X	X	X	<p>Responsable</p> <p>CICESCT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CTI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • Universidades. • Municipios. • INE. • IHNFA. • Centrales obreras y campesinas.
8. Desarrollar un programa de promoción dirigido a las empresas para que en el marco de la RSE incorporen la prevención del trabajo infantil y sus peores formas en los proyectos que ejecuten.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
9. Realizar acciones de sociabilización y difusión sobre la normativa vigente y nuevas que a tal efecto se creen.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • SE. • MP. • IHNFA. • Organizaciones de trabajadores y campesinas. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • ONG.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 9	
<ul style="list-style-type: none"> • Económicos. • Humanos. • Logístico. • Materiales. 	

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

El movimiento de los trabajadores incorpora como parte de sus objetivos la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas al tiempo que demandan y promueven la adopción de políticas nacionales a favor de su erradicación.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Porcentaje de organizaciones de sindicatos sectoriales que adoptan postura política a favor de combatir el trabajo infantil y sus peores formas y desarrollan actividades orientadas a su erradicación	Número de centrales sindicales de trabajadores y centrales campesinas que adoptan postura política a favor de combatir el trabajo infantil y sus peores formas y desarrollan actividades orientadas a su erradicación	Número de representantes de los trabajadores organizados que participan de los órganos nacionales o locales de lucha contra el trabajo infantil y de protección a la niñez y la adolescencia
Línea base 2009		
No disponible(*) ³⁹	6 ⁴⁰	6 ⁴¹
Meta 2012		
50%	6	6
Meta 2015		
75%	6	12
Meta 2020		
95%	6	15

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

³⁹ El número total de sindicatos con personería jurídica registrada en la dirección general de trabajo en el 2009 es de 524.

⁴⁰ 3 centrales de trabajadores y 3 centrales campesinas; Confederación nacional campesina (Consejo coordinador de organizaciones de Campesinas de Honduras, Coordinadores de sindicatos bananeros).

⁴¹ A esta cifra se tiene que sumar los representantes en las Subcomisiones regionales.

Continuación:

Indicadores y metas		
Número de sindicatos que incluyen en sus negociaciones colectivas cláusulas sobre el compromiso de la empresa empleadora a no utilizar niños y niñas con edad por debajo de la autorizada por la ley	Número de acciones anuales (publicaciones, marchas, eventos de campaña, etc.) relacionadas con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, realizadas por los trabajadores organizados	Porcentaje de afiliados a las centrales, federaciones y sindicatos que reciben información y orientación sobre el trabajo infantil y las peores formas
Línea base 2009		
3	20	10%
Meta 2012		
7	30	20%
Meta 2015		
10	40	60%
Meta 2020		
15	40	91%

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollar acciones de promoción orientadas a lograr que los sindicatos se involucren en la lucha contra el trabajo infantil.	X	X	X	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CGT. • CUTH. • CTH. • Organizaciones campesinas. • Organización magisterial. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • STSS - Unidad Ejecutora.
2. Fortalecer la instancia del Comisionado Nacional de los Trabajadores para la coordinación y ejecución de acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel nacional y regional.	X	X	X	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CGT. • CUTH. • CTH. • COCOCH. • CNC. • COSIBAH. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CGT. • CUTH. • CTH.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • COCOCH. • CNC. • COSIBAH. • STSS.
3. Fortalecer los programas de capacitación de las confederaciones de trabajadores y organizaciones campesinas a sus afiliados en derechos laborales de las personas adolescentes, prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de sus peores formas.	X	X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> • CGT. • CUTH. • CGT. • Organizaciones campesinas. • Organización magisterial. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • STSS - Unidad Ejecutora.
4. Ejecutar acciones de sensibilización en el ámbito local para la prevención o atención al trabajo infantil.	X	X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> • CGT. • CUTH. • CGT. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • STSS - Unidad Ejecutora.
5. Desarrollar un programa de promoción para que las organizaciones sindicales, conformen y consoliden secretarías de la niñez y la juventud en sus respectivas organizaciones.	X			Responsable <ul style="list-style-type: none"> • CGT. • CUTH. • CGT. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Organizaciones Sociales de la STSS. • STSS - Unidad Ejecutora.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 5
<ul style="list-style-type: none"> • Financieros / económicos. • Humanos. • Materiales.

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Las organizaciones de empleadores y empleadores independientes apoyan los esfuerzos nacionales orientados a prevenir el trabajo infantil, a combatir sus peores formas y a promover el respeto de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Porcentaje de organizaciones de empleadores <i>con presencia en la localidad</i> que participan en instancias y plataformas operacionales en las que se aborda el problema del trabajo infantil	Número de proyectos o acciones orientadas a prevenir el trabajo infantil y combatir sus peores formas que cuentan con el patrocinio de organizaciones de empleadores	Número de empresas medianas y grandes, según sectores, que incorporan como parte de sus políticas internas el compromiso de prevenir el trabajo infantil y combatir sus peores formas	Número de empleadores que se incorporan a las instancias y plataformas locales de lucha contra el trabajo infantil y la protección a la niñez y la adolescencia
Línea base 2009			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
Meta 2012			
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Diseñar e implementar acciones de organizaciones de empleadores para la prevención y el combate del trabajo infantil peligroso especialmente de aquellos en sectores de alta incidencia.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • COHEP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP. • IHNFA. • CSJ. • Policía Nacional.
2. Establecer mecanismos de sensibilización e información sobre el trabajo infantil y sus peores formas al interno de las organizaciones de empleadores.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • COHEP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP. • IHNFA. • CSJ. • Policía Nacional.
3. Fomentar la conformación de Redes de Empresas contra el Trabajo Infantil.		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • COHEP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas.
4. Crear premios oficiales de reconocimiento de buenas prácticas empresariales en relación con la participación de las empresas en la abolición del trabajo infantil y sus peores formas.		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • COHEP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas. MP. IHNFA. CSJ. Policía Nacional.
5. Desarrollar campañas focalizadas en los espacios de trabajo en apoyo a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • COHEP. • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP. • IHNFA. • CSJ. • Policía Nacional.

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 5	
<ul style="list-style-type: none"> • Económicos. • Humanos. 	

5.4. RESULTADO 4

5.4.1. Enunciado del resultado

Se han establecido y fortalecido alianzas, a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas entre instituciones gubernamentales y de la sociedad civil y en particular, con las organizaciones no gubernamentales especializadas en niñez.

5.4.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de organizaciones de la sociedad civil especializadas en niñez y adolescencia que incorporan líneas estratégicas relativas a prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección de las personas adolescentes trabajadoras o el combate de sus peores formas	Número de beneficiarios de los programas desarrollados por las ONG focalizados en la prevención, erradicación y combate del trabajo infantil y sus peores formas	Número de organizaciones de la sociedad civil especializadas en niñez y adolescencia implicadas en los espacios sobre políticas y planes en materia de trabajo infantil y sus peores formas
Línea base 2009		
15	No disponible(*)	7
Meta 2012		
17		8
Meta 2015		
19		10
Meta 2020		
21		10

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Identificar las ONG y organizaciones de base comunitaria que se constituyen en aliados potenciales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • SGJ. • SDS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías municipales. • AMHON. • ONG.
2. Crear / actualizar los registros Municipales de niños, niñas y adolescentes que trabajan.		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • Alcaldías municipales. • INE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE. • SGJ. • SE - Direcciones Departamentales de Educación. • AMHON.
3. Desarrollar un programa de sensibilización dirigido a las municipalidades con el propósito de promover la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • SGJ. • STSS. • ONG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías municipales. • AMHON. • SE. • IHNFA. • MP • Secretaría de Seguridad. • Interpol.
4. Organizar y ejecutar iniciativas conjuntas entre las alcaldías municipales, ONG y organizaciones locales para la prevención, protección (rescate, rehabilitación) y reinserción de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP • Secretaría de Seguridad. • CSJ. • IHNFA. • STSS. • Medicina Forense. • Defensoría de la Niñez. • Comisionado Municipal. • ONG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos locales. • ONG. • Juzgado de la Niñez.

5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
	Núm. 1 - 4
<ul style="list-style-type: none">• Económico.• Humanos.	

Capítulo 7

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Generación de conocimientos
y mecanismos de seguimiento
a las políticas con incidencia
en la lucha contra el trabajo infantil
y sus peores formas

1. Objetivo estratégico de desarrollo

Se cuenta con un sistema nacional integrado de información sobre la niñez y la adolescencia que permite disponer oportunamente de los datos requeridos para planificar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

2. Temas y desafíos

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que se trata de resolver. El diseño de la acción pública debe estar precedido de una buena base de conocimientos sobre la problemática que se trata de resolver. Tal y como se señala en la Agenda Hemisférica, consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil y adolescente es un aspecto clave para el diseño de políticas planes y programas efectivos, así como para la medición de su impacto.

Los conocimientos sobre una determinada problemática los proveen los estudios que abordan las dimensiones consideradas como claves para entender la complejidad de tal o cual problemática social. En nuestro caso particular, sobre el trabajo infantil y sus peores formas.

Conforme con la Recomendación núm. 190 del Convenio núm. 182, el Gobierno de Honduras asumió la tarea de incluir un módulo específico sobre trabajo infantil en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2002. El Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza la EPHPM una o dos veces al año. La más reciente que incluye el módulo sobre trabajo infantil es de 2009.

Por su parte el OIT-IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de seguimiento en materia de Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI INFO⁴², basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el sistema DevInfoLACESC⁴³, creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años de edad.

En Honduras, además se cuenta con el Sistema DevInfo PAN que ha sido elaborado por la STSS con el apoyo de todas las instituciones del Consejo Técnico para el seguimiento y monitoreo de Indicadores del Segundo PAN. En adición, el país cuenta con el Sistema de Niñez, Adolescencia y Mujer (SISNAM) que coordina el INE.

⁴² "Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil".

⁴³ "Sistema de indicadores e información para América Latina y el Caribe para el seguimiento a los compromisos internacionales en materia de prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

3. Enfoques estratégicos

El II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil plantea la necesidad de contar con estudios cuantitativos sobre la problemática, la aplicación de criterios funcionales, la necesidad de profundizar en el conocimiento en áreas poco exploradas o entendidas (por ejemplo, el trabajo doméstico en el hogar que impide a niñas acceder a la educación y el trabajo informal), así como en la incorporación de un módulo completo sobre trabajo infantil en las mediciones de último año de gobierno y otras encuestas. El objetivo específico de dicho plan en este ámbito se orienta a “aumentar la base de conocimientos necesaria para hacer frente al problema de trabajo infantil con efectividad”, identificando prioridades.

Los futuros estudios deberían considerar prioritariamente evaluaciones de impacto de los programas ejecutados, la relación entre la participación laboral de los niños, niñas y adolescentes y su desempeño escolar y sobre peores formas de trabajo infantil. Los estudios sobre el impacto de las intervenciones ejecutadas permitirían comprobar si los beneficiarios directos (niños, niñas y adolescentes) de los programas efectivamente se han retirado del trabajo e incorporado o permanecen en los circuitos educativos.

La relación entre trabajo infantil y el desarrollo del capital humano es otra línea de investigación que debería promoverse. Estos estudios analizarían cómo influye la participación laboral en el desempeño (calificaciones en las pruebas) y progreso de escolar (asistencia, retraso escolar, abandono, etc.), en comparación con los no trabajadores.

Las dificultades para medir la incidencia de las peores formas de trabajo infantil es un reto. Los estudios disponibles son escasos. El examen de la participación de niños, niñas y adolescentes en el tráfico de drogas, la explotación sexual comercial así como otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil contribuiría a mejorar el conocimiento sobre cómo, desde las políticas públicas, se puede enfrentar el problema.

Esos estudios se verán grandemente beneficiados si el país logra establecer un sistema que permita disponer de estadísticas actualizadas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil.

4. Premisas y riesgos

Entre las principales premisas para el logro del objetivo estratégico se destacan fundamentalmente los siguientes:

- Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística.
- Desarrollo de la variable de trabajo infantil en la Encuesta Permanente de Hogares con Propósitos Múltiples.
- Evolución de una cultura institucional orientada al uso de conocimientos y datos estadísticos en la toma de decisiones, planificación y definición de políticas públicas.
- Progresividad y acierto estratégico en la inversión pública hacia encuestas y mecanismos de seguimiento, con inclusión de variables e indicadores sobre la problemática.
- Apoyo de la cooperación internacional en la generación de conocimientos y datos estadísticos.

- Madurez política de autoridades, directores y demás actores institucionales, en la producción, interpretación y manejo responsable de datos.

Riesgos:

- Inevitable uso y aprovechamiento político de los datos estadísticos.
- Limitaciones de inversión pública.
- Dependencia de la cooperación internacional para la aplicación de encuestas (que incluso provoca situaciones contradictorias sobre la propiedad de la información que se obtiene).
- Que el requerimiento de datos por autoridades se motive principalmente a partir de coyunturas (no tanto planificación) y/o a responder – influir en la percepción y opinión públicas.
- Vulnerabilidad política y económica del país.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece e implementa una plataforma dinámica de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea sobre la incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de consultas anuales realizadas por usuarios institucionales e investigadores	Número de instituciones capacitadas en el uso del Sistema de Información	Número de informes por año elaborados sobre incidencia y características de trabajo infantil y sus peores formas	Número de informes estadísticos producidos sobre peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso y formas incuestionablemente peores)
Línea base 2009			
	No disponible	No disponible	No disponible
Meta 2012			
2	100	100	
Meta 2015			
2(**)	200	150	
Meta 2020			
2(**)	300	300	

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

(**) Esta meta puede ser ampliada en función de la demanda.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Incorporación de indicadores del Sistema DevInfo PAN al SISNAM.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • INE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Técnico de la CTI. • CICEST.
2. Implementación del Sistema DevInfo PAN en las instituciones del Consejo Técnico.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE.
3. Revisión y Mejoramiento del módulo sobre trabajo infantil en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS.
4. Estandarización de conceptos, variables, indicadores e instrumentos a utilizar entre las entidades que generan estadísticas de interés sobre la niñez y la adolescencia que permita alimentar la plataforma de información prevista sobre trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE. • STSS. • IHNFA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDS. • MP. • SE. • SGJ. • SS. • INAM. • CONADEH. • SAG. • PRAF. • AMONH. • INFOP. • PANI. • IHSS. • IHADFA. • COHEP. • CGT. • CTH. • CUTH. • ONG. • CN. • CSJ.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Realización de estudios nacionales y locales sobre la magnitud e incidencia del trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. • OML. • INE. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías municipales. • CT.
6. Realización de estudios sectoriales (sectores productivos) sobre la magnitud e incidencia del trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS – OML. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIC. • IHNFA. • Ministerio Público. • COHEP. • CT. • Municipalidades. • CTI.
7. Establecer un mecanismo permanente de identificación, sistematización y socialización de buenas prácticas y experiencias exitosas en trabajo infantil y las peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • STSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CT.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 7
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos. • Humanos. • Financieros.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece un subsistema de información que permite dar seguimiento y evaluar las políticas generales y acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas (DevInfo PAN).

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de informes de monitoreo y evaluación de la ejecución de las políticas públicas con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil	Número de consultas anuales realizadas por usuarios autorizados	Número de informes de monitoreo de acciones (planes, proyectos, programas) dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil	Número de informes de evaluación de acciones (planes, proyectos, programas) dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil
Línea base 2009			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	
Meta 2012			
	100		1 evaluación de medio término del II PAN
Meta 2015			
2 informes de monitoreo por año	300	1 informe anual	1 evaluación de medio término(**)
1 evaluación final			
Meta 2020	300	300	
1 evaluación de impacto	1.000	1	1 evaluación final

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

(**) Proyectos en ejecución en ese periodo, en función del monto total y de su duración.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Diseño del módulo sobre Monitoreo y Evaluación de las políticas nacionales (planes, programas y proyectos) de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		Responsable • SEPLAN. STSS. SDS. Involucrados • UPEG de las diferentes Secretarías del CT.
2. Establecimiento de un plan de coordinación entre las entidades que generan información y suministro de datos de interés para alimentar la base de datos.	X			Responsable • STSS. INE. Involucrados • CT.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Preparación de informes anuales cuyo contenido básico incluya:	X	X	X	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las políticas públicas focalizadas y sectoriales con incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. Lecciones aprendidas sobre la base de la ejecución de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. 				<ul style="list-style-type: none"> SEPLAN.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> SDS. STSS. INE. CT. ONG.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 3
<ul style="list-style-type: none"> Técnicos. Humanos. Financieros.

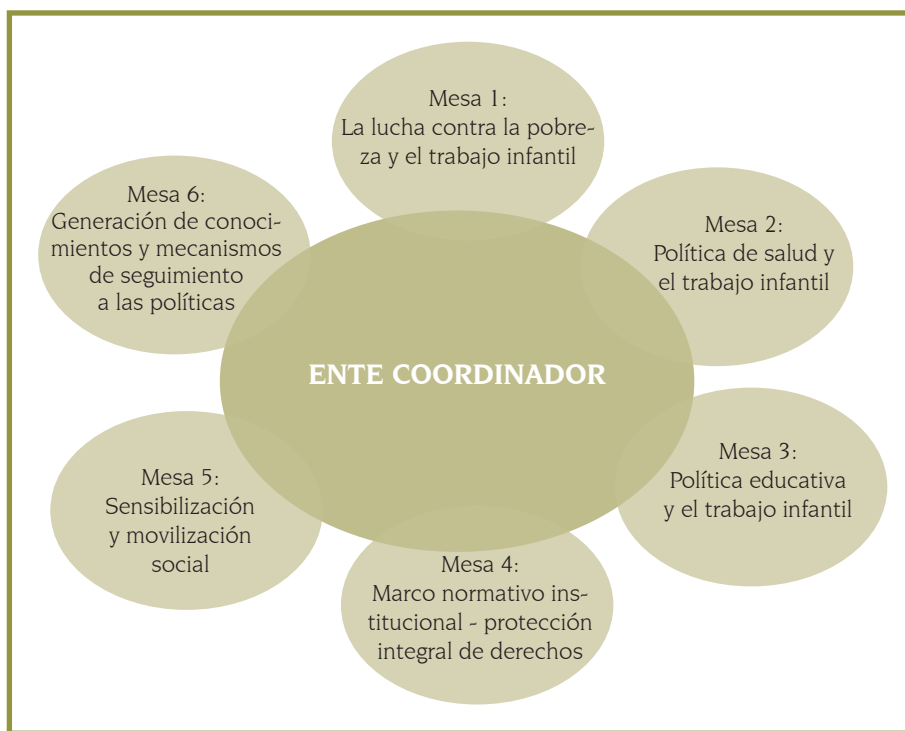
Capítulo 8

*Mecanismos de seguimiento,
monitoreo y evaluación
de la Hoja de Ruta*

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las entidades responsables e involucradas con la meta de lograr que Honduras sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.

Las Secretarías y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados. Se propone que la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil organice Mesas de Trabajo, responsables de la coordinación, monitoreo y evaluación según la dimensión de impacto considerada. Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecutan las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportarán a la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil sobre la marcha e impacto de tales acciones.



Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecutan las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportarán a la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil sobre la marcha e impacto de tales acciones. Cada mesa dispondrá de su propio plan de Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas que le permita verificar los avances o desviaciones con respecto a lo planificado; tomará las decisiones pertinentes correspondientes a su nivel de competencia y prepararán los informes de Rendición de Cuentas correspondientes.

Se propone que la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil prepare los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.

Anexos

Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta

HONDURAS	
1.	Alcaldía Municipal del Distrito Central
2.	Alternativas y Oportunidades
3.	CARE
4.	Casa Alianza
5.	Colegio de Trabajadores Sociales de la UNAH
6.	Compartir
7.	Confederación de Trabajadores de Honduras
8.	Confederación General de Trabajo
9.	Confederación Unitaria de Trabajadores
10.	Congreso Nacional
11.	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
12.	Coordinadora de Instituciones Privadas por los Derechos de la Niñez
13.	Corte Suprema de Justicia
14.	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
15.	Instituto Hondureño de Seguridad Social
16.	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
17.	Instituto Nacional de Estadística
18.	Instituto Nacional de Formación Profesional
19.	Instituto Nacional de la Mujer
20.	Ministerio Público
21.	MOVIMONDO-RETE
22.	Organización Internacional para las Migraciones
23.	Policía Nacional
24.	Programa de Asignación Familiar
25.	REHPADEG
26.	Save The Children
27.	Secretaría de Agricultura y Ganadería
28.	Secretaría de Desarrollo Social
29.	Secretaría de Educación
30.	Secretaría de Gobernación y Justicia
31.	Secretaría de la Presidencia
32.	Secretaría de Salud
33.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil

¿Qué es el trabajo infantil?

Es el trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e
- interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Trabajo infantil y los Convenios de la OIT

Se considera trabajo infantil:

1. Aquel trabajo realizado por un niño o niña que tenga **menos de la edad mínima de admisión al empleo especificada en la legislación de cada país** y que impide su educación y pleno desarrollo, en concordancia con el **Convenio núm. 138 de la OIT**.

El **Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo** señala que la edad mínima para empezar a trabajar no debe ser inferior a la edad en la que se concluye la escolaridad obligatoria. Mediante el establecimiento de este vínculo se trata de asegurar el máximo potencial del capital humano del niño, en beneficio de los propios niños, de sus familias y comunidades y del conjunto de la sociedad, aumentando la contribución que éstos pueden aportar al crecimiento económico y al desarrollo social cuando se hagan mayores.

Con el fin de abolir el trabajo infantil, la legislación nacional fija una edad mínima o las edades a las que los niños y niñas pueden empezar a realizar distintos tipos de trabajos. Dentro de ciertos límites, estas edades pueden variar en función de las circunstancias sociales y económicas del país. Los niños y niñas que empiezan a trabajar cuando no han alcanzado aún la edad mínima especificada para ello se clasifican como niños trabajadores.

2. Las **peores formas de trabajo infantil**:

A estas dos categorías se hace referencia en el **Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación**. Las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- a) El **trabajo peligroso** y que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro su bienestar físico, mental o moral. Este tipo de trabajo es prohibido.
 - Trabajo peligroso **por su naturaleza** tiene intrínseca la posibilidad de causar daño de modo grave, es decir, los factores de riesgo le son propios, de origen o inherentes a la actividad, pues independientemente de las precauciones o previsiones que se tomen, la actividad continuará siendo peligrosa.

- Trabajo peligroso **por su condición** es aquella tarea que tiene un peligro por alguna condición que puede estar relacionada con la forma en la que se organiza y desarrolla el trabajo, la exigencia laboral y el tiempo dedicado al mismo.

La **ley permite trabajar a las personas mayores de 14 años y menores de 18 bajo un régimen especial de protección**, siempre y cuando no se trate de un trabajo peligroso.

Cada país debe determinar un listado de trabajo peligroso pues así se comprometió en el Artículo 3, inciso d) del Convenio núm. 182.

Ejemplos de algunas de las peores formas "por su naturaleza" son operaciones fabriles peligrosas, minería, triturado de piedras, buceo, trabajo de construcción en alturas, recogida de basura o trapos, o acarreo de cargas pesadas.

- b) Las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** deben ser consideradas delitos que cometen quienes usan, reclutan y mantienen a cualquier persona menor de 18 años en estas formas de explotación. Estas personas deben ser sancionadas de acuerdo a lo establecido en los Códigos Penales de cada país por lo que es crucial la intervención de las autoridades policiales, judiciales y de protección de la niñez y adolescencia.

Son delitos que los países que han ratificado el Convenio núm. 182 deben combatir. En la Región los esfuerzos se han sobretodo concentrado en combatir la explotación sexual comercial y trata con fines de explotación sexual comercial.

A estas formas se hace referencia en el artículo 3, a), b) y c) del Convenio núm. 182, formas tan fundamentalmente opuestas a los derechos del niño o niña y que quedan absolutamente prohibidas para todas las personas de menos de 18 años de edad. Se trata de:

- esclavitud
- trata de personas menores de edad (trasladar a un niño, niña o adolescente de lugar – dentro o fuera del país- para explotarlo)
- servidumbre por deudas
- otras formas de trabajo forzoso:
 - el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados,
 - explotación sexual comercial y pornografía,
 - el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

¿Qué no es el trabajo infantil?

Existen muchas tareas que niños, niñas y adolescentes realizan y son adecuadas para su edad y para su grado de madurez. Normalmente, son trabajos de ayuda familiar, y por tanto, no remunerados. Al realizarlos, los niños aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, incrementan su bienestar y en ocasiones sus ingresos. Estos trabajos no interfieren en su desarrollo ni obstaculizan su asistencia a la escuela o colegio.

Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la Agenda Hemisférica

- Consolidar una autoridad nacional, responsable de integrar los esfuerzos oficiales y de los actores sociales en el marco de un plan nacional con mandato y capacidad para su implementación y el seguimiento por medio, entre otras medidas, de un sistema preciso de indicadores.
- Integrar la acción de los Ministerios de Economía y Asuntos Sociales, así como las actividades de estos últimos y las de los Ministerios de Trabajo, Educación y Salud.
- Adecuar las leyes nacionales a las obligaciones que emanan de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, y fomentar la formación de las autoridades y los agentes responsables de la aplicación de la legislación nacional en la materia.
- Elaborar listas consensuadas de trabajos peligrosos e identificar dónde se practican las peores formas del trabajo infantil, con el fin de abordar el problema con carácter urgente y proceder, entre otras medidas, al rescate y rehabilitación de los niños y niñas que se encuentran en esas situaciones.
- Incorporar la erradicación del trabajo infantil a las políticas y los programas sociales y económicos de desarrollo, en especial los orientados a la infancia y adolescencia y a la reducción de la pobreza.
- Prestar especial atención al ámbito rural y promover el desarrollo productivo para los desempleados y subempleados en el sector rural a través, entre otras cosas, de la generación de políticas activas del mercado de trabajo.
- Mejorar la oferta educativa y de formación profesional.
- Fomentar políticas de apoyo a la formalización de sectores en que se concentra un alto número de niños trabajadores.
- Fomentar, entre otras medidas, el desarrollo de programas de transferencias condicionadas, con el fin de mejorar el acceso, la permanencia y la reintegración de los niños y niñas en el sistema educativo y/o de formación profesional.
- Consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil para facilitar la toma de decisiones y el conocimiento de sus efectos.

ⁱ IPEC: *Directrices para combatir el trabajo infantil entre los pueblos indígenas y tribales*. OIT Ginebra, 2007, pág. 7.